



CNDH
M É X I C O

**Memoria de la 1ra. sesión del
“Curso de la Observancia Política Nacional en
materia de Igualdad de género en el país”**

La Observancia de los Derechos Humanos de las
Mujeres en México

27 de mayo 2021

CUARTA VISITADURÍA GENERAL

Programa de Asuntos de la Mujer y de
Igualdad entre Mujeres y Hombres

Curso de la Observancia Política Nacional en materia de Igualdad de género en el país

La Observancia de los Derechos Humanos de las Mujeres en México

Sesión 1 – 27 de mayo de 2021

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Periférico Sur 3469,
Esquina Luis Cabrera,
Col. San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras

Área emisora:
Cuarta Visitaduría General
Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres
(PAMIMH)

Año de publicación 2021

Curso de Observancia de la Política Nacional en Materia de Igualdad de Género en el País

Sesión 1 – La Observancia de los Derechos Humanos de las Mujeres en México

[https://cndhorgmx-
my.sharepoint.com/:v:/g/personal/orivero_cndh_org_mx/Ecsv7kU8am1IpSaYpNw1EvsBb
hGE7Ut1oABeDZIVtxhJBg?e=k4fsOd](https://cndhorgmx-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/orivero_cndh_org_mx/Ecsv7kU8am1IpSaYpNw1EvsBbhGE7Ut1oABeDZIVtxhJBg?e=k4fsOd)

27 de mayo de 2021



Curso de Observancia de la Política Nacional en Materia de Igualdad de Género en el País

Sesión 1 – La Observancia de los Derechos Humanos de las Mujeres en México

27 de mayo de 2021

Presentación

El curso está dirigido a personal de todos los Organismos Públicos de Derechos Humanos para reflexionar y reconocer la importancia de la Observancia como un instrumento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

La atribución de la Observancia en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres se suma a las tareas de protección no jurisdiccional de los derechos humanos que, por excelencia, se prevén como propios de los organismos protectores de los derechos humanos. Asimismo, la observancia orientada a la defensa, promoción y exigencia del respeto a los derechos humanos de las mujeres representa un recurso disponible para la sociedad, además de una obligación para las instituciones del Estado, y una atribución particular para algunas de éstas.

De ahí la importancia de reconocer cuál es la materia de la Observancia de la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres, cómo se debe realizar esta observancia, identificar cuál es el piso común para llevarla a cabo y sobre todo como se puede utilizar para promover y garantizar los derechos humanos de las mujeres.

Durante los últimos 3 años (exceptuando este periodo de confinamiento por la pandemia por Covid-19) la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha realizado varias reuniones con los entes encargados de la Observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

El curso tendrá una duración de 10 sesiones, cada sesión será 3 horas, lo que en total serán 30 hora. Este se realizará 2 sesiones al mes, una cada quince día e iniciará el 27 de mayo y se programa que termine el 15 de octubre del presente año. Al finalizar el curso se otorgará a las y los asistentes su constancia de asistencia y/o participación.

Licda. Sofía Román Montes:

Les damos la más cordial bienvenida a este primer curso *Observancia de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres*. Decirles que hemos puesto mucho cariño y emoción en organizar este curso, retomando los trabajos que se venían realizando desde hace tres años en el tema de la Observancia de la Política Nacional en materia de Igualdad desde el Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres PAMIMH.

Esperamos que este curso tenga mucho éxito y logremos proporcionar los elementos más importantes sobre lo que es la Observancia, cómo se realiza y cuáles son los procesos que estamos llevando en cada una de nuestras instituciones. La Observancia es un tema trascendental e importante que tenemos que seguir trabajando, reflexionando, y que tenemos que seguir abonando para tener un piso común entre todas los Organismos Públicos de Derechos Humanos que tenemos la Atribución de la Observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Dicho esto, me permito presentar a las personas aquí presentes que hoy nos acompañarán como ponentes.

En primer lugar, agradecer la presencia de la Doctora Arely López Pérez, Directora General de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quien nos dará las palabras inaugurales para este curso.

También se encuentra la Maestra Adela Muñiz Guadarrama, Directora del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres; quien va a presentar el tema de la Observancia en los Derechos Humanos de las Mujeres en México y hará un recorrido y un recuento de las luchas históricas de las mujeres en la lucha por nuestros derechos.

También se encuentra la Lcda. Gabriela Noemí Segura Cárdenas, subdirectora de Promoción y Capacitación del PAMIMH, y nos va a hablar del tema de la Observancia en las Políticas de igualdad entre Mujeres y Hombres.

Antes de iniciar formalmente el curso, quisiera comentarles algunas situaciones relacionadas con la logística del curso. Como ustedes saben, se mandaron las invitaciones a los y los titulares de los Organismos Públicos de Derechos Humanos para que a su vez hicieran extensiva esta invitación a todo su personal y para que quienes estuvieran interesadas en el tema, se inscribieran. El curso constará de 10 sesiones; cada una de estas sesiones tendrá una duración de tres horas, las sesiones serán quincenal, y ya se enviaron las fechas de cada una de las sesiones. Antes de que termine la sesión, o al término de cada sesión, les recordaremos la fecha de la siguiente. Se utilizará el mismo link para todas las sesiones; y se mandará un recordatorio para avisarles qué día tenemos el curso.

Al finalizar el curso se aplicará un examen para evaluar los conocimientos adquiridos durante el curso. Y se les proporcionará una constancia de participación y asistencia misma que llevará la firma de la Visitadora General de la Cuarta Visitaduría.

Sin más preámbulo le doy la palabra a la Doctora Arely López Pérez, nuestra Directora General de la Cuarta Visitaduría. Doctora, tiene usted la palabra para darnos la bienvenida a este curso que esperamos sea exitoso para todas las personas que estamos presentes.

Dra. Arely López Pérez:

Muchas gracias, muy buenas tardes. [Habla en dialecto]. Saludo a la Maestra Adela, Directora General del Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la bienvenida y un saludo afectuoso a todos los presentes. Les doy la más cordial bienvenida al curso “Observancia de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres” que iniciamos el día de hoy. Con este curso, desde la Comisión Nacional de los Derechos Humanos reconocemos la importancia que tiene el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política Pública Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres como un instrumento de avance de los derechos humanos de las mujeres.

La observancia ha sido retomada en instrumentos internacionales para remarcar en qué sentido puede y debe jugar a favor de buscar la incidencia para que los gobiernos cumplan con sus obligaciones en materia de derechos humanos. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém Do Pará, prevé en su artículo 8 lo siguiente:

“Los Estados parte convienen en adoptar en forma progresiva medidas específicas, inclusive programas para fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos”.

La atribución de la Observancia se suma a las tareas de protección no jurisdiccional de los derechos humanos que, por excelencia, se prevén como propios de los organismos protectores de los derechos humanos. En nuestro país, la Observancia de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres se encuentra prevista en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en su artículo 18, reconociendo que los instrumentos de la Política de Igualdad son:

Fracción primera, el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Fracción segunda, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Y tercera, la Observancia en materia de Igualdad entre Hombres y Mujeres.

También, la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres en su artículo 22, establece: de acuerdo con lo establecido con el artículo 6, fracción XIV bis de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ésta es la encargada de la observancia, en seguimiento, evaluación y monitoreo de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Asimismo, en el artículo 59 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos relacionado con la creación de Programas Especiales establece que la observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo en materia de igualdad entre mujeres y hombres estará a cargo de un Programa Especial, en este caso del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, PAMIMH, que forma parte de la Cuarta Visitaduría General.

A partir de esta atribución, la CNDH, a través del PAMIMH, ha realizado acciones y actividades para la observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y se han generado varios insumos como son: El Atlas de Igualdad y Derechos Humanos, la Plataforma de SIS Observancia, los monitoreos legislativos, la Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda, diversos estudios que analizan la situación de los derechos humanos de las mujeres.

Con este curso, retomamos los trabajos que la CNDH ha venido realizando en los últimos tres años, exceptuando el año 2020, que estuvimos en confinamiento por la pandemia del Covid-19. Desde la Cuarta Visitaduría General y específicamente desde el PAMIMH, trabajamos en unificar parámetros mínimos para tener claridad sobre lo que entendemos por observancia, cómo la llevamos a cabo y cuáles son sus potencialidades. Esta discusión se ha venido realizando en años anteriores y resultado de ello, se elaboró la Guía Mínima para la

Observancia de la Política en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, misma que será retomada para este curso, además de otros elementos que la complementan.

Esta Guía Mínima se desarrolló a partir de diversas reuniones que se realizaron con otros organismos que las entidades federativas tienen la atribución de la observancia, particularmente de las reuniones regionales de observancia que se realizaron en 2019, y es un primer esfuerzo por sentar las bases mínimas para realizar la observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y su similar en los estados. Por ello, a través del curso que hoy inauguramos, reconocemos el compromiso, la sensibilidad y las obligaciones mandatadas en la Ley que tenemos todos los Organismos Públicos de Derechos Humanos en el tema de la observancia, y como CNDH proponemos seguir con la reflexión colectiva y aportes para tener mejores prácticas de la observancia de la Política Nacional y estatal en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

El objetivo general del curso es reconocer la importancia que tiene la observancia a la Política Nacional de igualdad entre mujeres y hombres para el avance de los derechos humanos y como fortalecer esta actividad en todos los Organismos Públicos de Derechos Humanos para que cuenten con los elementos mínimos para monitorear la implementación de las políticas de igualdad por parte de los entes obligados en todo el país, para identificar aquellas buenas prácticas y/o señalar el no cumplimiento de la aplicación de estas políticas.

Finalmente, agradecemos la participación y asistencia de los integrantes de los Organismos Públicos de Derechos Humanos presentes y deseamos que aprovechen toda la información y conocimientos que se verán en el desarrollo del curso. Muchas gracias.

Licda. Sofía Román Montes:

Muchas gracias, Doctora Arely por sus palabras y esperamos que con este curso podamos proporcionar muchos elementos a las y los compañeros que están presentes. A las y los compañeros de los Organismos Públicos de Derechos Humanos, les comento que siguen llegando solicitudes de inscripción para el curso y que, en este momento, si tienen compañeros que están solicitando su inscripción, vamos a parar un poquito, y lo dejaremos para más adelante.

Para continuar con el programa, daremos una breve introducción al tema, ya la Doctora Arely nos dio varios elementos de cómo venimos haciendo la observancia desde la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuáles son algunas cosas importantes que hemos realizado en el tema de la observancia y, sobre todo, qué insumos hemos generado.

Me presento, soy la Licenciada Sofía Román Montes, Directora del área de Promoción y Capacitación del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Tengo tres años trabajando en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Mi experiencia laboral viene de las organizaciones de la sociedad civil feministas, y me asumo feminista desde hace muchos años tiempo; y desde el feminismo venimos a trabajar en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Muchas de las acciones que hemos realizado desde la Dirección de Promoción, son proporcionar algunos elementos, herramientas y conocimientos al personal de los Organismos Públicos de los Derechos Humanos, que puedan impactar en el desarrollo de las labores que cada uno y cada una desarrolla.

Es importante preguntarnos por qué es importante este curso, o para qué nuevamente un curso de observancia de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Si nos ponemos a pensar y a reflexionar para qué un curso de observancia de la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la respuesta es porque tenemos que seguir analizando, y construyendo todos los elementos básicos que nos puedan llevar a que en los diferentes Organismos Públicos de Derechos Humanos podamos realizar esta atribución de la

observancia sobre la misma base, con los mismos elementos básicos para que en un momento dado, podamos decir a las instituciones encargadas de implementar la Política Nacional en materia de Igualdad, lo que están haciendo, y lo que no están haciendo si realizan acciones o no para la Política de Igualdad, e incluso realizar recomendaciones. Lo más importante de la observancia son las recomendaciones que podemos realizar en relación a qué es lo que vamos observando porque finalmente, la observancia viene de observar, de ver, de alguna manera de vigilar cómo es que los entes obligados deben implementar la Política de Igualdad, si lo están haciendo adecuadamente y si hay algunas fallas, o algunas situaciones que desde los organismos públicos de derechos humanos podemos observarles para que se realice adecuadamente.

Entonces, ¿para qué un curso de observancia nuevamente? Pues para reflexionar, analizar y construir entre todas y todos, las bases mínimas para realizar esa observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política Nacional en Materia de Igualdad de Género, Igualdad entre Mujeres y Hombres. Porque queremos seguir analizando y seguir reflexionando cómo realizar esta observancia, porque también queremos ver cuáles son los impactos de este trabajo. Creo que los Organismos Públicos de Derechos Humanos que tenemos la atribución de la observancia, no difundimos lo que hacemos y sobre todo los impactos que puede tener todo el trabajo de observancia que se realiza.

La importancia de realizar este curso de Observancia es porque queremos evidenciar el problema de la desigualdad y la discriminación que viven las mujeres; queremos identificar cuáles son las brechas de desigualdad que existen entre mujeres y hombres, queremos identificar los tipos y modalidades en que se ejerce la violencia contra las mujeres. Queremos observar a las autoridades para que cumplan con el principio de igualdad y no discriminación, y queremos dar a conocer a las mujeres sus derechos para que éstos puedan ser exigidos.

Para nosotras como Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es importante visualizar y reconocer que, a través de la observancia podemos tener elementos suficientes para saber cuál es la situación de los derechos humanos de las mujeres. Y como ya lo comentó la Doctora

Arely, el artículo dos de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos establece que esta Comisión Nacional es un organismo que cuenta con autonomía de gestión presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, y que tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara en el orden jurídico mexicano.

La Ley de la Comisión Nacional, tiene como atribución impulsar la observancia de los derechos humanos en el país. En el artículo 22 de la ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres se refieren a que la Comisión es la encargada de la observancia en el seguimiento y evaluación y monitoreo de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y justamente para esta atribución es que fue creado el Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Específicamente, nosotras monitoreamos la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

La observancia es uno de estos tres instrumentos fundamentales de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que está establecida en el artículo 18 de la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y contribuye al cumplimiento de la Política de Igualdad Sustantiva, y en consecuencia al respeto y promoción de los derechos humanos.

Podemos ver esta relación del cumplimiento de la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y cómo este cumplimiento de la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres va a redundar necesariamente en el respeto y la promoción y garantía, de los derechos humanos de las mujeres en este caso particular.

También podemos decir que la observancia tiene un papel estratégico en la defensa de los derechos humanos de las mujeres, por eso, desde el PAMIMH, estamos dirigiendo la observancia a la exigencia del respeto de los derechos humanos de las mujeres, y como un medio para que las autoridades den cumplimiento a la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Desde el Programa de Asuntos de la Mujer, realizamos esta actividad de la observancia, monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Me voy a salir un poquito para hablarles más acerca de lo que hacemos desde el Programa de Asuntos de la Mujer. Como somos un programa especializado con el tema de la igualdad entre mujeres y hombres quisiera decirles que el PAMIMH está conformado por tres áreas sustantivas: un área sustantiva es la Dirección de Observancia, que justamente es la encargada de realizar este seguimiento, monitoreo y evaluación de esta Política Nacional de Igualdad; y la Dirección de Promoción de Derechos Humanos, somos las encargadas de proporcionar herramientas a las y los Servidores Públicos de los Organismos Públicos de Derechos Humanos principalmente, y para darles elementos para que ejerzan sus actividades con perspectiva de género. Además, hacemos la difusión de todos los insumos que se generan en este Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres y, por supuesto, tenemos nuestra Área de Quejas en donde atendemos todas las violaciones a los derechos de las mujeres basadas en discriminación por razones de género.

También es importante decirles que el trabajo que se realiza el PAMIMH es un trabajo que nos orgullece mucho a todas las personas que laboramos en este Programa porque nos permite dedicarnos a realizar actividades ya acciones con las que estamos de acuerdo y nos gusta como son la defensa de los derechos de las mujeres.

Resultado de los trabajos de la observancia que se han realizado en el Programa de Asuntos de la Mujer, contamos un Atlas de Igualdad de Derechos Humanos que da cuenta de las brechas de desigualdad que existen entre mujeres y hombres en diferentes ámbitos y de diferentes problemáticas. También tenemos una plataforma que denominamos SIS Observancia, que es una plataforma a través de la cual podemos realizar diversos estudios con los diferentes entes de la Administración Pública Federal para los temas que estamos monitoreando.

También realizamos un monitoreo legislativo de diferentes temas, tenemos una Encuesta Nacional de Opinión Pública sobre los Derechos Humanos, y hemos hecho muchos estudios

que nos permiten ver la situación de los derechos humanos de las mujeres. Algunos de esos estudios que hemos realizado son: “Estudio sobre el seguimiento al presupuesto para la igualdad entre mujeres y hombres y para garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia”; “Estudio sobre el Seguimiento de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género en el país”; “Estudio sobre los procesos legislativos en materia de igualdad y no discriminación”, “Estudio sobre la violencia contra las mujeres Enel contexto del covid-19”, “Estudio sobre las rutas para que las mujeres accedan a las órdenes de protección” que es un importante mecanismo que puede salvar vidas para las mujeres; un Informe alterno de medio término de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos respecto a las observaciones finales en el noveno informe periódico de México ante el Comité de la CEDAW, y un estudio sobre La participación Política de las Mujeres que hemos hecho cada que hay elecciones en nuestro país. Este año 2021, realizaremos este estudio de la Participación Política de las Mujeres, y esperamos que haya una mayor participación en la toma de decisiones de todas las mujeres en todo el país.

Estas son algunas de las cosas que hace el Programa de Asuntos de la Mujer. No quería dejar de mencionarlo, y todas estas cosas que nosotras hacemos abonan definitivamente al tema de la observancia de la Política Nacional. Con cada uno de los estudios que nosotras hacemos podemos decir que tal institución o que tal entidad federativa no está realizando las acciones a favor de los derechos de las mujeres, o que existen brechas de desigualdad muy marcadas en determinados ámbitos o en determinados grupos de mujeres.

Finalmente, recordarles como dijo la Doctora Arely que el objetivo general de este curso es reconocer la importancia que tiene la observancia en la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y muy particularmente, para el avance de los derechos humanos de las mujeres. Queremos fortalecer esta actividad en todos los Organismos Públicos que tienen esta atribución; pero también en los Organismos Públicos que no tienen esta atribución, que están interesados en saber cómo se realiza la observancia. Queremos proporcionarles estos elementos mínimos para monitorear que los entes obligados a implementar la Política de Igualdad en todo el país, tanto a nivel nacional como a nivel estatal, lo hagan y que, con esta

observancia que se realiza, se puedan disminuir las brechas de desigualdad y avanzar en los derechos humanos de las mujeres.

Lo más importante es que logremos identificar todas estas brechas de desigualdad en los diferentes ámbitos en los que vivimos y convivimos las mujeres; y que tengamos propuestas y recomendaciones para las entidades federativas, para las instituciones encargadas de implementar la igualdad, y hagamos recomendaciones que puedan ser llevadas a cabo y logremos el impacto que sería disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en nuestro país y en sus diferentes entidades federativas.

Hasta aquí dejaría mi participación, era una participación muy introductoria para informarles que desde el Programa de Asuntos de la Mujer estamos muy comprometidas con este tema, y que realizamos muchos esfuerzos y mucho trabajo para seguir visibilizando estas brechas de desigualdad, aunque en pleno siglo XXI y a pesar de que tenemos “n” cantidad de leyes que protegen los derechos de las mujeres, la realidad es que tenemos todavía muchas desigualdades, violaciones graves a los derechos de las mujeres en las cuales tenemos que seguir trabajando y abonando y poniendo nuestro granito de arena para que mujeres y hombres tengamos igualdad de derechos e igualdad de oportunidades en este país.

Sin más quisiera pasarle ahora la palabra a la Maestra Adela Muñoz Guadarrama. Antes de pasarle la palabra daré lectura a su semblanza curricular. Decirles que ella tiene una Maestría en Atención y Prevención de la Violencia de Género y Malos Tratos contra las Mujeres, es Licenciada en Comunicación Digital con estudios en Derecho Internacional. Cuenta con una Certificación Internacional en Prevención de Violencia de Género y Malos Tratos en Mujeres y un Máster en Acciones para la Igualdad Efectiva de Género. Está diplomada como Especialista en Derechos Humanos en Prevención de la Violencia de Género y en Teoría y Práctica Parlamentaria. En el año 2015, el Instituto de las Mujeres le otorgó la Medalla Omecihuatl por su contribución a los derechos políticos de las mujeres en México. Es socia becaria de la Fundación MacArthur a través del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, y de la Fundación Friedrich-Ebert-Stiftung. Ha sido militante de los movimientos feministas

en México desde la década de los 90's y ha formado parte de los Organismos No Gubernamentales, Redes Nacionales y Regionales por la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres. Actualmente, es la Directora General el Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, mejor conocido como PAMIMH, que pertenece a la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Maestra Adela, le damos la palabra.

Inicio Sesión 1 del Curso de Observancia de la Política Nacional en Materia de Igualdad de Género en el país

Mtra. Adela Muñiz Guadarrama:

Muchas gracias, Sofía. Buenas tardes a todas y a todos. Me da mucho gusto compartir con ustedes esta tarde una reflexión obligada que debemos tener los organismos de derechos humanos. Me da mucho gusto que nuestra Directora General de la Cuarta Visitaduría, la Doctora Arely nos acompañe esta tarde. Es un honor poder reflexionar con usted y con todas las personas que nos acompañan en esta tarde, qué motivo nos tienen aquí reunidos. Por qué implementar desde el Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad sustantiva, un Programa específico que observe la igualdad sustantiva y por qué tiene que ver particularmente con mujeres.

La Licenciada Sofía hablaba sobre el tema de la observancia y, en efecto, observar, es mirar lo que pasa a nuestro alrededor, sin embargo, como responsables de la observancia de la Política de Igualdad, tenemos que observar con perspectiva de género. Es decir, tenemos que incorporar la perspectiva de género como una herramienta que nos permita evidenciar que las desigualdades que existen entre mujeres y hombres no solamente son biológicas, sino que son producto de la cultura y de la sociedad que, cuando se ponen en práctica, se sostienen y se perpetúan, colocan a las mujeres en su diversidad. A mí me gusta mucho hablar de mujeres,

en plural porque somos diversas, porque somos diferentes, porque somos jóvenes, somos viejas, somos niñas, somos medio orientales, campesinas, urbanas, tenemos diferentes identidades. Justo cuando utilizamos la perspectiva de género, es mirar lo que pasa en el mundo, es evidenciar que hay una serie de características de cosas más allá del sexo que lo hacen, es que las mujeres vayamos transitando por la vida en desigualdad, y que eso requiere que el Estado intervenga para poder garantizar nuestros derechos.

En ese sentido, vamos a hacer un pequeño recorrido histórico sobre el tema “la ciudadanía de las mujeres”, porque me apasiona muchísimo, y siempre les digo a las compañeras y compañeros con los que me toca reflexionar, que de repente nos encontramos con estas preguntas de “por qué un día de la mujer” y no un “día del hombre”, o “por qué un día de la madre” se celebra mucho y no un “día del padre”, o por qué tienen que regular los cuerpos de las mujeres en la legislación y no el de los hombres, o por qué el tema de las hijas y de los hijos solamente tiene que ver con las mujeres y los hombres solamente se involucran a partir de si se decide continuar con el embarazo o no. Es decir, cómo estas cosas se van relacionando con las prácticas culturales y van jugando en la vida de las mujeres; y qué ha pasado en la historia para que hoy estemos en un momento en donde, si bien hemos ido avanzando, seguimos con una deuda histórica con las mujeres que nos antecedieron y con las mujeres contemporáneas con quienes hoy estamos. Pero también, una deuda con las que aún no han nacido y por las que tenemos que trabajar para que logren en menos tiempo del estimado por la ONU, 102 años más o menos, que las mujeres y hombres podamos compartir, como dicen las compañeras cuando marchan, cuando van a las marchas feministas: “porque somos la mitad del cielo, debemos ser la mitad del mundo”, y no sólo somos el 52% de la población en este país, somos un sector importante en la sociedad. Sin embargo, ahorita veremos qué pasa con nosotras.

Para efectos ir poniendo algunos cimientos importantes que reditúan en el trabajo que desarrollamos todos los días para atender a la población que viene a nuestras instituciones buscando justicia, buscando respuestas, me gustaría empezar esta presentación diciendo que el problema que tenemos hoy en día es que somos el 52% de la población en México, más o

menos la misma población en el mundo y las mujeres vivimos discriminación y desigualdad con relación a los hombres.

Si nos vamos a la estadística, encontramos que los hombres ganan mucho más que las mujeres por hacer el mismo trabajo, por ejemplo, hay algunos estudios que dicen que ganan lo mismo, por ejemplo, dos personas que están como directoras de área, sin embargo, cuando nos vamos a ver a detalle lo que pasa en este caso, que la dirección que ocupan normalmente los hombres, son direcciones que tienen recursos económicos y recursos humanos que toman decisiones, y que las mujeres pueden estar teniendo este mismo tipo de cargos y, sin embargo, normalmente les toca más la parte del servicio. No hay recursos económicos, sino una serie de funciones que tienen que ver con roles y estereotipos de género que las mujeres hemos tenido que jugar a lo largo de la historia, y por los que justo, hemos dado una lucha para cambiar esas cosas.

Esta discriminación y esta desigualdad que enfrentamos las mujeres está basada en relaciones de poder y subordinación de las mujeres frente a los hombres que profundizan las brechas de desigualdad y, particularmente, provocan violencias. Muchas de nosotras que estamos trabajando, pero que también estamos en casa, que hemos convivido en otro momento con nuestras madres, con nuestras abuelas, con nuestras hijas, con vecinas, con compañeras de trabajo, tenemos que pensar que vamos a trabajar, traemos dinero a la casa, y aún con todo eso, tenemos que encargarnos de la reproducción. Cuando digo de la reproducción, estoy hablando de la reproducción de la vida, que tiene que ver no solamente con el tema de las maternidades, sino con estar cuidando, con estar dando las condiciones necesarias para que, las y los integrantes de las familias, estén bien; y por el otro lado, administrando aquellas cosas que se consideran solamente de las mujeres. Esto tiene un impacto en nuestro desarrollo y en las violencias; y si nos metemos a algunas notas periodísticas, nos vamos a encontrar con que alguna discusión de una pareja empezó porque cuando el señor llegó a la casa, la sopa no estaba caliente, no estaba preparada la comida o ya no había llegado a la casa.



Entonces, también estas relaciones de poder y esta subordinación que provocan y profundizan la desigualdad generan y sostienen la violencia, estas cosas de las que estamos hablando, se sostienen a través de las estructuras patriarcales que no solamente se sostienen, sino se van dando de generación en generación a partir de una sociedad que forma con este sentido de las propias instituciones, las leyes. Por instituciones estamos hablando, por supuesto de las familias, de las leyes que discriminan, de las sociedades que piensan que la diferencia biológica tiene necesariamente que llevar a las mujeres al ámbito de lo privado y no al ámbito de lo público, donde hombres y mujeres tendríamos que estar compartiendo los recursos, el poder, y también, por supuesto, al interior de los hogares, para que entonces esta igualdad sustantiva, entendida como los recursos para que las mujeres puedan estar en las mismas condiciones de desarrollo que los hombres se dé.

DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La discriminación y violencia contra las mujeres se ha perpetuado y fortalecido producto de la **socialización de género**, es decir del aprendizaje y adopción de **roles y estereotipos** que responden a expectativas que la sociedad tiene de hombres y mujeres.

La división sexual del trabajo. Ámbito público y privado. El trabajo doméstico y de cuidados. La reproducción de la vida...

Brechas de desigualdad



En este sentido, aquí puse una pequeña imagen que da cuenta de lo que les comentaba; y es que estos roles y estereotipos de género nos llevan a una división sexual del trabajo en donde se divide lo público para los hombres y lo privado para las mujeres. El trabajo doméstico y de cuidado para las mujeres, la reproducción de la vida y todo lo que tiene que ver con el sostenimiento a cargo de los hombres y, aunque las mujeres cada vez nos hemos incorporado más a la vida productiva y cada vez aportamos más a las familias, seguimos teniendo una segunda jornada relacionada con regresar de nuestras labores de trabajo, atender las cosas

que les comenté; pero también hay una triple jornada que tenemos que hacer para terceros, como atender cuando se enferma el hijo o la hija, porque regularmente recae en las mujeres, o cuando se enferma la mamá o la suegra o el esposo, y las relacionadas con la cita médica.

Así podemos ir revisando Encuestas como las del Uso del Tiempo, donde nos damos cuenta de que para las mujeres disfrutar del tiempo es estar con los nietos, mientras que para los hombres es ir a jugar fútbol. Entonces, vamos las mujeres cada vez más teniendo nuestro ámbito, siempre o particularmente en el ámbito de lo privado y el espacio de lo público, lo podemos ver ahora de manera muy puntual en el proceso electoral, cómo esta parte de que las mujeres estén saliendo a ejercer su ciudadanía también está recrudeciendo las violencias contra ellas. Más adelante veremos, cuando se vayan generando, algunos estudios y algunos datos del impacto que ha tenido.

Estoy hablando de un asunto que nace con la aparición de los hombres y de las mujeres desde la prehistoria, etcétera; pero yo voy a partir de un hecho muy importante que nos dará el marco para reflexionar y para poder identificar algunas cosas. Voy a partir de la Revolución Francesa, de un estado moderno que nace traicionando los propios postulados por los cuales luchó, que era la libertad, la solidaridad y la igualdad, porque todo esto solamente se dio para los hombres: los hombres fueron los ciudadanos y los libertarios, fueron aquellos reconocidos como sujetos de derechos; mientras, las mujeres nos quedábamos esperando que se nos reconocieran estos derechos pese a que habíamos estado con muchas mujeres revolucionarias, como Olympe de Gouges, una mujer muy importante, hablando, luchando por la igualdad y por la libertad y, sin embargo, este Estado moderno que declara los derechos del hombre y que dice, además, que dentro de esta figura del hombre estamos las mujeres, traiciona a las mujeres dejándolas fuera y entonces el Estado moderno nace sin las mujeres.

La vida de Olympe de Gouges, es apasionante. Esta mujer, cuyo nombre verdadero era Marie Gouze, pero como muchas mujeres a lo largo de la historia, incluida Sor Juana y muchas otras, tuvieron que recurrir a pseudónimos para poder cuestionar, para poder escribir, tuvieron que disfrazarse de hombres para poder estudiar. Entonces, esta mujer agarra la

Declaración Universal de los Derechos del Hombre y las convierte en la Declaración Universal de los Derechos de la Mujer y del Ciudadano, y entonces empieza a trabajar cada uno de los artículos y empieza a cuestionar que este Estado Moderno nace sin las mujeres, y que las mujeres tendrían que ser sujetas de derecho, y donde ella dice “Si la mujer puede subir al cadalso, también se le debería reconocer el derecho de poder subir a la tribuna.” Ella fue juzgada justamente por sus ideas radicales de la época, estamos hablando de 1793, y ella es guillotizada por decir, de acuerdo al artículo primero, que el hombre y la mujer nacían iguales en libertad y en derechos. Ella es Olympe de Gouges, y a partir de esta mujer, es revolucionaria de ideas.

Vamos a seguir haciendo esta reflexión que nos va a permitir identificar por qué hablamos de estas brechas de desigualdades, que a veces no entendemos. Esto que sucedió, justamente tiene que ver con que las mujeres, a lo largo de la historia, hemos tenido que protagonizar diferentes batallas, tanto morales, sociales y políticas para ser reconocidas como sujetas de derechos.

Los últimos años del siglo XIX, fueron muy importante para la consolidación de los movimientos feministas y la lucha por los derechos de las mujeres, y el acceso a la ciudadanía, fue cuando muchas mujeres que se revelaron, que cuestionaron a los gobiernos alrededor del mundo, que se movilizaron porque sus condiciones laborales eran realmente paupérrimas porque no eran reconocidas como sujetas, porque tenían que responder a una serie de expectativas que la sociedad de su época tenía sobre ellas. Entonces, el siglo XIX fue muy importante para colocar la ausencia de derechos de estas mujeres que ni siquiera tenían la posibilidad de poder elegir sobre la educación de sus hijos y de sus hijas. Y, finalmente, estas demandas que iniciaron con derechos laborales con mejores condiciones, con herencia, con derecho al divorcio, etcétera, también colocaban el tema del reconocimiento del sufragio, que empezó a darse en el mundo a finales del siglo XIX, se concreta a mediados del siglo XX, particularmente en América Latina y el Caribe.

Sin embargo, estas luchas de estas mujeres a lo largo del mundo no fueron suficientes para que las mujeres fuéramos reconocidas como sujetas de derechos humanos.

Esta lucha que documentamos es una lucha muy interesante que poco conocemos. Como ustedes saben, los que ganan en las guerras son los que escriben la historia, y esta guerra la ganaron los hombres. Fueron los hombres los que construyeron y los que nos platicaron la historia desde su mirada de hombres con privilegios; y dejaron fuera de estas historias a las mujeres que sí habían construido la historia.

Por eso, vale la pena hacer un pequeño recorrido por estas múltiples luchas que las mujeres tuvimos que dar para que hoy nuestras hijas y nuestras nietas nazcan con aquellos derechos que nuestras abuelas y bisabuelas se murieron demandando.

Empezaría diciéndoles, que en 1908 hubo una importante marcha de protesta de mujeres por sus condiciones laborales en Nueva York, que dio origen muchos años después al día 8 de marzo, que es el día de la mujer trabajadora y que muestra cada año las condiciones de desigualdad, de violencia y de pobreza en la que están millones de mujeres en el mundo, y sobre muchas de las cuales en sus cuerpos se ven estas violencias, como son la mutilación genital y todavía la venta de niñas y de mujeres. Por ejemplo, hay una nota, que se da todavía en México.

En 1910, a diferencia de lo que muchas personas creen, el feminismo, los movimientos feministas son movimientos antiquísimos que nacen de la desigualdad y de la violencia, pero que también nacen de algunas mujeres de estatus medio y alto que tienen acceso a la educación, que tienen acceso a libros, que tienen acceso a viajes, y eso les permite estar cuestionando y estar visibilizando lo que pasa con la vida de las mujeres.

Entonces, en 1910, en Copenhague, Dinamarca, se ocurre el Segundo Encuentro Internacional de Mujeres Socialistas donde aprueban el 8 de marzo como “Día Internacional de la Mujer”. Es de recordar que este movimiento de mujeres de Nueva York llevó a que 147

mujeres murieran calcinadas en una fábrica, como represalia de estas múltiples marchas que se dieron por condiciones laborales de la época.

A la par, en 1910, en Argentina, en América Latina, también se celebraba el Primer Encuentro Feminista de Mujeres Panamericanas. Es a inicios del siglo XX cuando los movimientos feministas y de mujeres cobran gran relevancia y, entonces, hay esta visibilización de las condiciones de vida que tienen las mujeres y de la necesidad de que vayan construyendo los Estados mecanismos para ir incorporándolas al desarrollo.

Finalmente, la Organización de las Naciones Unidas determinó el 8 de marzo para poder visibilizar lo que estamos comentando. Esta conciencia de desigualdad, esta conciencia de no ser sujetas de derecho de las mujeres, las llevó a demandar la ciudadanía y de exigir derechos laborales porque sus jornadas laborales eran muy largas y sus salarios eran muy pobres. Entonces empezó un movimiento mujeres en lucha por estos derechos a lo largo del siglo XIX y del siglo XX.

Asimismo, como ya decíamos de los derechos político-electorales, primero el voto y a ser electas, que en México concluyó el 17 de octubre de 1953, pero tuvieron que pasar muchas cosas antes de llegar ahí y, sin embargo, seguimos contando una historia donde seguimos teniendo una ciudadanía restringida.

También, esta ciudadanía de las mujeres tiene que ver con los derechos sexuales y reproductivos y nuestro derecho a decidir el número de hijos que queremos o no tener y, también, la posibilidad de interrumpir, o no, un embarazo de acuerdo con los marcos legales que se establecen en el país. Y, por supuesto, el derecho a una vida libre de violencia que es el gran tema que nos tiene en México muy preocupadas y ocupadas, porque cada vez se visibiliza más, y cada vez requiere que todas y todos trabajemos de manera coordinada para ir avanzando en este sentido.

Hablando de México, previo a la constituyente en 1917, nos pasó lo mismo que a las francesas y a las europeas, pues nuestros compañeros revolucionarios nos dejaron fuera, pese a que en 1916 se había dado el Primer Encuentro Social Feminista en México, y ahí se había hecho todo un postulado pidiendo el reconocimiento de la ciudadanía de derechos laborales, etcétera y, sin embargo, en la constituyente de 1917, las mujeres no fuimos incorporadas y no fuimos reconocidas como sujetas de derechos.

Este hecho tan importante originó que, durante las primeras décadas del siglo XX, la política pública estuviera a cargo de los hombres y, por supuesto, las necesidades de las mujeres no estuvieran ahí, y siguiéramos reproduciendo y produciendo estos roles y estereotipos de género para las mujeres de la época; cuyo fin último era casarse, tener hijos y ser. Hay un panfleto que invito a buscar en internet, y que hoy a mucha gente le da risa, pero que era real, se trata de la “Guía de la buena Esposa”. Y bueno, de 1916 a 1953 que logramos el reconocimiento de la ciudadanía en México pasaron muchas cosas.

Las mujeres en este caminar de manera organizada conociendo las expectativas y las buenas prácticas de las mujeres de Europa, de América Latina, particularmente las maestras en México, empezaron a sacar revistas feministas, empezaron a escribir con pseudónimos, empezaron a cuestionar la guía de la buena esposa, empezaron a visibilizar la necesidad de reconocer los derechos para las mujeres, y es así como empiezan a ganar cada vez mayor visibilidad y cada vez la necesidad de transitar de lo privado a lo público.

Las mujeres empezaron a ocuparse en trabajos poco remunerados, pero empezaron a salir al trabajo, y empezaron a escribir esta historia que no está contada, pero que la llevó también a organizarse para demandar derechos, porque, como ustedes recordarán, las mujeres solamente estábamos reconocidas, por ejemplo, para el caso de México, que, con la Ley Federal del Trabajo, en la parte de las maternidades. Recuerdo que todavía en 1990, cuando yo de manera ingenua acudí al área de recursos humanos, porque mi esposo se había quedado sin trabajo, al quererlo afiliar al Seguro Social, me dijeron que él podía darme a mí este

seguro, pero yo no podía darle a él este seguro social, pese a que yo pagaba los mismos impuestos que pagaba él.

Tiempo después, en movimientos donde milité, logramos que, en el Seguro Social, en el año 2000 y después en el ISSSTE, se reconociera el derecho que tenemos las mujeres para poder dar seguridad social a nuestros compañeros o concubinos, Esto es muy importante que lo sepamos hombres y mujeres, no es una concesión de los Estados, no es una concesión de los gobiernos; es una ruta histórica de movilizaciones de estas mujeres para lograr el reconocimiento y acceso a los derechos.

Aquí en México, también estuvimos en los Clubes Femeniles Anti-reeleccionistas, con “Las Hijas de Cuauhtémoc” y fundando organizaciones proderecho de las mujeres y también llamando al sufragio.



Esta es una foto muy bonita del Primer Congreso Feminista en Yucatán en 1916, donde mujeres que seguramente a ustedes no les harán sentido porque no estamos en la historia, son algunas que vale la pena recordar: Consuelo Zavala, Dominga Canto, Adolfinia Valencia de Ávila, María Luisa Flota, Beatriz Peniche, Amalia Gómez, Piedad Carrillo Gil, Isolina Pérez Castillo, Elena Osorio, Fidelia González, Candelaria Villanueva, Lucrecia, Adriana Badillo, Rosina Magaña, Consuelo Andrade, Elvia Carrillo, Hermila Galindo; además muchas mujeres unidas ahí diciendo “las mujeres tenemos derecho a tener derechos” . Sin embargo,

la realidad era una muy distinta que, en la constituyente, y después de la promulgación solamente había reconocido el derecho a la igualdad en el hogar de hombres y mujeres.



Esta es una foto simbólica de este pueblo de constituyentes donde evidentemente no hay mujeres. Sin embargo, una mujer que vale la pena conocer su historia, Hermila Galindo, quien había estado recorriendo el país y, pese a que no estaba reconocido el derecho a ser postulado para las mujeres, lanza su candidatura diciendo que le permitan lanzarla, porque finalmente no va a ganar; pero da la sorpresa y gana; y por cuestiones de género, le niegan su llegada al congreso. Estamos hablando de 1917.

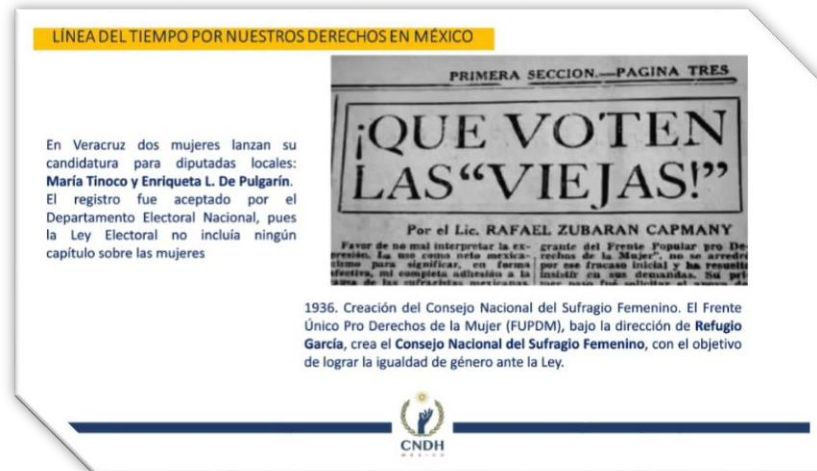
Hemos tenido a lo largo de este recorrido compañeros profeministas, compañeros cómplices como Felipe Carrillo Puerto, quien fue uno de los precursores y uno de los apoyadores de estos movimientos, y también hermano de Elvia Carrillo. Vale la pena decir que Elvia Carrillo fue la primera mujer en México que recibió violencia política y que derivado de esta violencia política que hoy sabemos renunció a su cargo. Después se fue a vivir a San Luis Potosí, y aunque ganó en esa entidad, no le permitieron ejercer el cargo.

A partir de estas movilizaciones de mujeres, es interesante ver los periódicos de la época: Mujeres revoltosas que se están organizando, que no son la buena esposa, empiezan grupos conservadores a ver la manera en que las mujeres puedan estar más en el Statu Quo y, a través de una convocatoria amplia, se empieza a gestar en México el 10 de mayo para reconocer a

las mujeres, yo siempre digo a las “mujeres cabecita de boya”, que están cumpliendo con su rol histórico del cuidado de la casa y del hogar y, entonces, empieza una gran cantidad de campañas, de comerciales, de política pública, etcétera, alrededor de esto, porque en este Congreso, y en los múltiples movimientos alrededor del mundo, empieza a difundirse la regulación de la maternidad, a través de una enfermera estadounidense que se encargaba de dar conferencias y de escribir sobre esto. Así empieza una movilización importante para que las mujeres sigan con su rol tradicional, y que no tengan información relacionada con el tema de la sexualidad que, como ustedes saben, desafortunadamente, en este nuevo milenio todavía es un tabú, y todavía las mujeres somos perseguidas por decidir sobre nuestra sexualidad y sobre nuestro cuerpo.

En 1923, del 20 al 30 de mayo la Sección Mexicana de la Liga Panamericana de Mujeres convocó en seguimiento al Primer encuentro feminista de Latinoamérica que se realizó en México, y del cual salieron postulados muy importantes que tenían que ver con la Igualdad Civil para que la mujer pudiera ser elegida en los cargos administrativos, en esos momentos los ayuntamientos eran cargos administrativos y no políticos como lo son hoy. El decreto de la igualdad política y la representación parlamentaria por parte de agrupaciones sociales y también derivado de algunos avances en los estados, tenemos que Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche, Raquel Dzib, Cícero Figueroa, logran llegar como candidatas al Congreso de Yucatán; y también empiezan a llegar otras mujeres a cargos de elección popular.

El Frente de Mujeres conocido como El Frente Único Pro-Derechos de la Mujer, reúne a 800 agrupaciones femeninas de todo el país de diversas posturas ideológicas que comparten un mismo objetivo que es conquistar el derecho al voto, ser elegidas y poder participar de la vida pública.



Veán uno de los balazos de los periódicos de aquél entonces “¡Que voten las ‘viejas’!”, porque hay esta efervescencia en todo el país, en todo el mundo, en Latinoamérica, en México, en los estados en Yucatán, donde las mujeres dicen “queremos participar de la vida pública del país.

Empiezan a llegar otras mujeres, como María del Carmen Martín del Campo en Aguascalientes, que se convierte en la primera Presidenta Municipal de esa Ciudad; y en el Distrito Federal, Aurora Fernández y Guadalupe Ramírez son nombradas Delegadas en las delegaciones rurales de Milpa Alta y de Xochimilco.

Finalmente, el 17 de octubre de 1953 se publicó en el diario oficial el nuevo texto, el artículo 34 Constitucional que a la letra dice: “Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y tener un modo honesto de vivir”. Fíjense, ellos debían tener, siendo casados o de 21, cómo el matrimonio tenía que ver con estas cosas, y también, cuando las mujeres se casaban y eran menores de edad se emancipaban, y esto traía una serie de consecuencias, tanto para los hombres, como para las mujeres de la época.

Como ustedes se darán cuenta hasta aquí, yo solamente les estoy dando una probadita de una lucha histórica de muchísimos años, de muchas mujeres y algunos hombres que nos antecedieron, que sentaron las bases para que los derechos humanos también fueran los derechos humanos de las mujeres. Por eso, y con base en lo que sucede en el Diario Oficial de la Federación del 17 de octubre de 1953, siempre decimos que lo que no se nombra no existe.

Por eso decimos que cuando hablamos de hombres, las mujeres no necesariamente estamos nombradas y prueba de ello es que la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano y las Constituciones de diferentes países. Al no decir mujeres, no reconocieron la ciudadanía y, por tanto, es importante que en todo momento nos nombremos hombres y mujeres, o lo sustituyamos por personas, por ejemplo; pero no demos por hecho que cuando decimos hombres, estamos hablando de hombres y mujeres.

Eso lo vamos a cuestionar en fotos que todavía vemos, donde sólo hay hombres y no hay mujeres; y en espacios, por ejemplo, donde hay paneles donde sólo hay hombres y las mujeres solamente están moderando o simplemente no existen y, además, donde no solamente no están las mujeres, sino no está la diversidad de las mujeres. Por eso, el hecho de que nuestra Directora General sea la Doctora Arely López, que sea de una comunidad indígena, le da mucha presencia, y le da mucho valor a nuestra Cuarta Visitaduría porque está representando de alguna manera esta diversidad que tenemos las mujeres. Las mujeres urbanas, las mujeres indígenas, las mujeres campesinas, las mujeres con un tipo de discapacidad, las mujeres heterosexuales, las mujeres homosexuales, todas distintas, todas diversas y, sin embargo, como dice mi amiga canta autora, Gabriela Serralde, todas venimos de allá, de la violencia y de la discriminación.

LÍNEA DEL TIEMPO POR NUESTROS DERECHOS EN MÉXICO



1955, 3 de julio. Primera vez, las Mujeres acuden a las urnas a emitir su voto, es decir, tres años después de haber obtenido el derecho a votar y a ser votadas.

Las mujeres acuden a emitir su voto a las urnas, para elegir Diputados Federales XLIII Legislatura.



Bueno, aquí estamos con la primera vez que están votando las mujeres.



Bueno, nos vamos en esta línea del tiempo hacia los Años Setentas, súper importantes para empezar a sentar las bases que nos tienen hoy, por ejemplo, de un programa como el que me honro en presidir, de que tengamos un Instituto Nacional de las Mujeres y varios Institutos Estatales de las Mujeres, y Comisiones Estatales de los Derechos Humanos con atribuciones específicas, es un poco 1974, el Movimiento Nacional de Mujeres organiza reuniones para estudiar la legislación mexicana, y el sexismo en los libros de textos gratuitos. Esto que les decíamos, esta cosa androcentrista, ahí no estábamos las mujeres. En 1979, por primera vez Griselda Álvarez llega a ser gobernadora del estado de Colima.

En 1981, la Primera Secretaria de Estado, Rosa Luz Alegría, encabeza la Secretaría de Turismo; y en 1998, la Cámara de Senadores fue presidida por María de los Ángeles Moreno, una mujer de larga lucha, una política mexicana importante, y estos logros que colocó dónde vemos la mirada, y los rostros, y el hacer de estas mujeres tiene que ver con estos movimientos. ¡Ojo!, no estoy diciendo todo esto todavía, que este cuerpo de mujer garantiza perspectiva de género, pero lo simbólico es importante. Es importante que las mujeres estemos en el espacio público y en la toma de decisiones porque solamente así, las necesidades que tenemos, las condiciones que tenemos en esta diversidad van a ser consideradas para las leyes y para la política pública, y vamos a ir avanzando en estas necesidades inmediatas que requerimos para lograr la igualdad sustantiva.

Durante los años setenta son muy importantes los movimientos que surgen a partir de todo este andamiaje con relación al tema de las mujeres. En 1975, fue muy importante la reforma al artículo cuarto Constitucional sobre la igualdad entre la mujer y el hombre y, sobre todo, el reconocimiento de la decisión, digamos, sobre el cuerpo. En 1975, la ONU celebra en México la Primera Conferencia Internacional de la Mujer. Se instituye el Año Internacional de la Mujer y, a partir de aquí empezamos a ver una serie de cosas terribles que pasan en el país y que no se habían visibilizado para ese entonces.

Después vienen los años ochenta. Se pone en marcha el Programa Nacional de la Incorporación de la Mujer al Desarrollo de México a cargo de la CONAPO, donde empieza esta campaña de “la familia pequeña vive mejor”, llegan los anticonceptivos, las mujeres pueden empezar a regular sus maternidades, etcétera, una política de población muy importante.

En 1985, se instala una Comisión para coordinar las actividades y proyectos sectoriales, y a preparar la participación de México en la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer en Nairobi, que se daría 10 años después. Esta conferencia marca un asunto muy importante, porque es alrededor de la restricción de los derechos humanos de las mujeres en doce esferas

muy importantes. Ahí es donde llegan mujeres de todo el mundo, con 198 países representados hablando de las condiciones terribles que estaban viviendo las mujeres en el mundo, producto de las guerras, las revoluciones, la pobreza, el VIH, las enfermedades, las pandemias, etcétera.

En 1993, se instala un Comité Nacional Evaluador que elaboró un informe detallado sobre la situación de las mujeres en México, como parte de los trabajos preparatorios para la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing en 1995.

Ya estoy por concluir, y entonces empezaremos a ver otro tema y vamos a empezar después una reflexión conjunta.

Es muy importante que ustedes, compañeras y compañeros como responsables de la observancia no dejen de mirar la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer que se celebró en Beijing en 1995, que es el marco más importante para la agenda mundial para lograr la igualdad de género, y que después empezó a tener una medición para ver cuánto habían avanzado las mujeres en el mundo en diferentes cosas: en educación, en pobreza, en salud, en desarrollo, en tecnología, etcétera.

La Conferencia de Beijing es muy importante porque en doce mesas se habla de todos los problemas que enfrentan las mujeres en el mundo. Se habla de las niñas, se habla de la pobreza, se hablan de las diferentes desigualdades, se habla de la educación, se habla de las restricciones de la ciudadanía, se habla del cuerpo, se habla de cómo estas condiciones de género han imposibilitado que las mujeres accedamos a los derechos y, por lo tanto, accedamos al desarrollo.

En esta Conferencia, nosotras y nosotros que estamos encargados de mirar, de observar de cerca la Política para la Igualdad con Perspectiva de Género, requerimos conocer cuáles son las esferas, porque a través de ellas, en esta Primera Conferencia se sentó la agenda mundial

para la igualdad de género, y prácticamente 30 años de ella, saber cuánto hemos avanzado y cuáles son los retos que nos toca trabajar para seguir adelante.

Las doce esferas de acción, que se sacó y trabajó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, y que vale la pena que revisen, fueron: la mujer y la pobreza, la educación y capacitación de la mujer, la mujer y la salud, la violencia contra la mujer, la mujer y los conflictos armados, la mujer y la economía, la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, ¡Ojo!, ahí estamos nosotros, ya se está hablando de los Institutos de las Mujeres y de los mecanismos de derechos humanos. Fíjense, hubo una mesa en concreto sobre los derechos humanos de la mujer, la mujer y los medios de difusión, la mujer y el medio ambiente, la niña y ¿qué mujeres están ausentes aquí? Están ausentes las mujeres indígenas, están ausentes las mujeres con algún tipo de discapacidad y están ausentes las mujeres LGBT. Hay una serie de poblaciones de mujeres que estuvieron ausentes, que se incorporaron después, pero que era importante abarcar y trabajar en estas primeras doce esferas para poder visibilizar estas necesidades específicas de las mujeres en sus diferentes realidades.

Es importante decirles que, para Beijing en 1995, en la Delegación Mexicana estaba una persona de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, e íbamos con la encomienda de defender los derechos humanos como patrimonio de las mujeres, la normatividad y armonización legislativa, que es un tema que tenemos en la observancia y el reconocimiento de que la violencia es una afrenta para el acceso de los derechos humanos de las mujeres.



A partir de aquí, podría decirles que, hay una serie de cosas muy importantes que nos van colocando, ya hacia el año 2000 en un momento mucho más democrático, o en un momento donde las mujeres empiezan a llegar a partir de la reforma de las cuotas. En 1997, a los órganos de decisión federales y locales donde empiezan a estar las agendas de las mujeres, la política pública, etcétera.

También se aprueba la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y con base en ello, se adiciona la fracción XIV bis del artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que prevé la creación de un área que realice la observancia en el seguimiento, la evaluación y el monitoreo en materia de la igualdad de género, y ahí nace esta facultad que tiene el PAMIMH.

Hay también una serie de cosas importantes, a la luz de la Reforma Constitucional de 2011, como fue incorporar todos los Tratados Internacionales, y todo lo que ha suscrito México de acuerdo con la reforma, tienen orden de Ley y suprema, como la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Convención Belém do Pará, y algunas otras. Además, se incorpora y se elevan a rango constitucional los derechos humanos, lo que deriva en una mayor armonización con el derecho internacional de los derechos humanos. Los derechos humanos y su garantía que no podrán restringirse, el principio pro-persona, se establece la obligación de la autoridad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, y los

principios básicos de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Y a la luz de la Reforma Constitucional de los Derechos Humanos, en donde en este marco está la igualdad como un principio constitucional, debemos realizar todas las tareas que vamos haciendo en nuestro cotidiano para garantizar los derechos humanos a todas las personas, pero particularmente, a las mujeres, mirando las condiciones de género y estas intersecciones que las vulneran y las hacen mucho más sujetas de doble, triple discriminación y de mucha más vulnerabilidad.

Estamos tratando de colocar todos los puntos importantes para que ustedes tengan bases conceptuales y bases documentales que les permitan entender por qué es importante mirar la observancia con perspectiva de género, y por qué estas buenas cosas que han pasado alrededor del mundo han sido determinantes. Por ejemplo, la Ley de Cuotas que empezó como una recomendación para los Partidos Políticos, hoy tenemos una Ley de Paridad de Género, y estaremos estudiando sobre sus efectos y sobre cómo se transforman los espacios públicos con las mujeres y qué van a hacer las mujeres, y la necesidad de formar a estas mujeres para que trabajen por otras mujeres, porque ya otras muchas trabajaron por ellas.

Para ir concluyendo, decirles que uno de los grandes temas que han visibilizado los diferentes movimientos de mujeres, y que incluso llevó a que se tomaran las instalaciones de nuestras oficinas en Cuba, y que yo sé que muchas de ustedes han tenido las visitas de colectivos de feministas se relacionan con la violencia cotidiana que viven las mujeres, y se han ido a todos los espacios, incluyendo los espacios virtuales, y que haya una Ley Olimpia hoy. Estas violencias están presentes y hay algunos avances en ese sentido.

En cuanto a la violencia política, hoy tenemos a muchas mujeres participando en las elecciones, la violencia simbólica es esa que dice que las mujeres somos objetos sexuales nada más, y que hemos llegado a cargos de elección popular porque nos acostamos con alguien o porque somos amantes de alguien, o porque somos familiar de alguien. En algunos momentos de la historia se argumentaban estas cosas, pero hoy tenemos que trabajar para que esas cosas se erradiquen cada vez más, porque son violencia contra nosotras y, por

supuesto, esta violencia terrible que vivimos las mujeres en México, que resulta en 10.6 mujeres al día que mueren por feminicidio a mano de sus esposos o concubinos en sus hogares.

Ahí existe una primera relación de género con mis compañeras, cuando nos toca el tema de las quejas. En efecto, son más los hombres que mueren en cuestiones de violencia, pero son mayoría las mujeres que mueren en sus hogares, que se supone son los lugares donde tendrían que estar más seguras. La pandemia por Covid-19, visibilizó estas múltiples violencias que viven las mujeres, y a un Estado que no está preparado para responder las necesidades de este encierro al que nos llevó la pandemia.

También, se visibilizó que la violencia familiar se incrementó de manera brutal con el tema del Covid-19, y de este modo las llamadas al 911. También, la necesidad de más refugios, y por supuesto, mayor presupuesto para atender estos lugares que hacen la diferencia entre la vida y la muerte de las mujeres, de sus hijos y de sus hijas, también se observan jornadas de trabajo, particularmente tareas de cuidado. Otra de las cosas que está arrojando la pandemia por el Covid-19 y que vamos a presentar posteriormente en un estudio, es el impacto en la salud mental de las mujeres, la doble o triple jornada, el tema de los dineros, etcétera.

El tema del derecho a decidir sobre el cuerpo, que es un tema de derechos humanos, que es un tema que independiente de lo que de manera personal podamos creer. Tenemos una Norma 046 que permite el aborto por violación en cualquier etapa de la gestación, y en varios estados de la República la posibilidad de la interrupción del embarazo hasta las 12 semanas. Repito, podemos tener una posición a título personal a favor o en contra, sin embargo, un derecho humano que tenemos las mujeres es el derecho a decidir sobre nuestra vida, sobre nuestro cuerpo y sobre nuestra reproducción.

Al respecto, la CNDH, particularmente la Cuarta Visitaduría, a partir del PAMIMH, ha tomado un posicionamiento muy claro con relación al tema, porque la CEDAW ha observado al Estado Mexicano a garantizar a las mujeres el acceso a este derecho.

En el marco de las atribuciones que tiene la CNDH, el PAMIMH tuvo también un proceso, en el cual, primero fue el Programa de Asuntos de la Mujer, y posteriormente fue un Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres que pertenecía a otra Visitaduría. Después, en año 2010 se unificaron estos dos programas, hasta llegar al 2016 en que el PAMIMH está como lo conocemos ahora y es el encargado de la observancia.

El PAMIMH, como ya dijo mi compañera Sofía, es un programa con una Dirección General y tres Direcciones de Área: la Dirección de Quejas, la de Observancia y la de Promoción. En la Dirección de Quejas calificamos, observamos y atendemos con perspectiva de género, y eso nos ha llevado a visibilizar que hay una demanda de quejas diferenciada entre mujeres y hombres. La mayoría de las mujeres que ponen quejas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en temas de salud son por temas de violencia obstétrica y los hombres son por falta de medicamentos.

En el Área de Observancia, nuestros diferentes estudios, nos dicen que las brechas de desigualdad se profundizan en momentos como el que estamos viviendo y, cuando los recursos no bajan, impactan en la vida de las mujeres y en estas cosas que hacen que las políticas públicas se recarguen en las mujeres, como las políticas educativas que ahora, además de todo, tenemos que hacernos cargo de los hijos y de las hijas, tener un internet, trabajar en casa, porque son las mujeres en quienes recaen estas tareas.

La Dirección de Promoción, a través de la cual hemos diseñado este diplomado que esperamos les sirva para la realización de sus actividades. De las demás actividades, mi compañera Sofía ha hablado un poco. Yo les he comentado que hacemos estudios, pronunciamientos y comunicados de prensa. Tenemos el Atlas de la Igualdad, hemos atraído algunos casos importantes de violación a derechos humanos de las mujeres como fue el caso de la mujer saxofonista de Oaxaca que fue rociada con ácido, que es una práctica más cotidiana en el mundo, a través de la cual, los hombres se vengan de las mujeres y les avientan cualquier cosa, como ácidos, y les destruyen la vida.

Atendemos también, como parte de los Grupos de Trabajo, las declaratorias de Alerta de Violencia de Género, por esta violencia que se vive en todo el país. Y hemos respondido a esta demanda de las mujeres que tomaron nuestras oficinas con la recomendación 43/2020, sobre violencia al acceso a la aplicación de políticas públicas en la prevención, atención, sanción y reparación integral del daño a personas víctimas directas e indirectas de feminicidio, y otras violencias que hicimos junto con ellas, y que visibilizan estas violencias, la violencia económica, violencia doméstica, institucional, obstétrica, esta violencia cotidiana, estructural que vivimos las mujeres toda la vida, todos los días y que impacta en el acceso a nuestros derechos.

Concluyo diciendo que, el efecto de la desigualdad y la discriminación contra las mujeres tiene un impacto en la igualdad de facto, es decir, que no tiene reconocimiento jurídico o que esté instaurado por la fuerza de los hechos. La igualdad jurídica cuando una acción está aprobada por una autoridad o por una ley vigente o de iure, la igualdad sustantiva, el ejercicio pleno de los derechos y la capacidad de hacerles efectiva en la vida cotidiana.

Sin embargo, por estas prácticas sociales, culturales y estas creencias no naturales que podemos cambiar, que vivimos, y a través de las cuales nos conducimos en nuestro trabajo cotidiano, es por las que no hemos logrado finalmente, que las mujeres de este país y del mundo podamos decir que somos receptoras de los derechos humanos que todas las personas deberían de tener.

Muchas gracias y le doy la palabra a mi compañera Sofía.

Licda. Sofía Román:

Da lectura a la semblanza de la Licenciada Gabriela Noemí Segura:

Ella es activista feminista desde hace más de 30 años, licenciada en Administración Pública y Trabajadora Social, con estudios en Antropología Social. Ha participado en diferentes organizaciones de la sociedad civil relacionadas con derechos sexuales y reproductivos, violencia contra las mujeres y desarrollo comunitario. Se ha desempeñado como directora ejecutiva de “Espacio mujeres para una vida libre de violencia AC” durante tres años. Ha colaborado en diversas dependencias del gobierno de la Ciudad de México desde 1999. En el gobierno de la doctora Claudia Sheinbaum, fue Directora de Intervención Territorial en la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, de donde salió en septiembre para incorporarse al equipo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, específicamente el Programa de Asuntos de la Mujer. Cuenta con una amplia experiencia en temas de liderazgo, organización y participación de las mujeres. Ha fungido como consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Bienvenida Gabriela, te damos la palabra.

Licda. Gabriela Noemí Segura Cárdenas

Buenas tardes, es un gusto estar aquí, y qué gusto haber escuchado a la Maestra Adela que siempre tiene cosas muy interesantes que decir, y que además, nos abre el camino perfecto para abordar la siguiente parte que tiene que ver con las cuestiones de la observancia, y que sin esta historia que nos ha construido, y que nos da cuenta de cómo las mujeres hemos ido atravesando, y luchando para conseguir el acceso al ejercicio de nuestros derechos, también nos abre el camino para hacer un ejercicio de observancia que nos permita seguir avanzando en la construcción de los derechos para las mujeres.

Es muy importante tener estos antecedentes, porque justamente nos van a sentar las bases para saber cómo nos estamos movilizándolo, y cómo es que llegamos hoy día a tener todo el tema de la igualdad entre mujeres y hombres; y por qué necesitamos tener una herramienta tan importante como es la observancia en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Empezaremos platicando por qué es la observancia. Para muchos es una herramienta, para otros es campo de acción, para las instituciones normalmente es una atribución normativa.

Pero se dice que es una herramienta porque nos va a permitir contar con elementos para ir trabajando, para identificar en dónde están las brechas de desigualdad, en dónde están operando más los programas, dónde no están funcionando o dónde están funcionando bien, o en dónde hay que profundizar para poder ir avanzando en el ejercicio de los derechos, específicamente los derechos para las mujeres.

Puede ser también un campo de acción, porque nos plantea toda una posibilidad, un terreno, un espacio para poder actuar, para garantizar derechos, para poder identificar en dónde tenemos que entrar con mucha mayor fuerza y cuáles son los temas que hay que abordar de manera urgente. Sugerir, promover, difundir información y estar muy cercana a los actores que pueden tomar decisiones para que puedan identificar lo que ya identificamos nosotras, como brechas y problemáticas que pueden convertirse en una oportunidad para transformar las políticas públicas que garanticen el ejercicio de los derechos y la igualdad entre mujeres y hombres.

También es una atribución normativa que, en general, para las dependencias del estado tiene que ejercerse; en el caso de muchas Comisiones Estatales, tienen esta atribución. En el caso de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, pues definitivamente es una muy importante atribución que se le ha conferido a la Comisión y que a través del PAMIMH nos toca hacer y disfrutamos mucho.

Toda esta observación se hace para que podamos garantizar el ejercicio de los derechos, para poder garantizar la igualdad, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres.

Por un lado, esta es una gran oportunidad; y por el otro, tenemos que para las instituciones del Estado es una obligación darla.

Bien, ¿dónde encontramos estos fundamentos para que se haga la observancia? Pues bueno, para la observancia en cuanto a la igualdad entre mujeres y hombres, vamos a encontrarla en dos documentos, si ustedes escucharon, como lo comentó la Maestra Adela, pues hay dos instrumentos internacionales que son fundamentales. Por un lado, tenemos a la Convención

de Belém do Pará que es muy importante porque nos habla justamente de todo el tema de las violencias contra las mujeres. Y ahí, como también lo comentó la Doctora Arely y la Maestra Adela, del artículo 8, ahí se menciona de manera específica el tema de la observancia. Justamente el tema de observancia para ir abordando y tejiendo, verdad, estos elementos que van a ir garantizando, digamos, el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres. Entonces, es muy importante poder contar con esta historia, y revisar toda esta parte de la Convención de Belém do Pará, que hace referencia a este articulado 8, en donde menciona varias acciones que se tienen que ir haciendo para lograr la igualdad entre mujeres y hombres y para eliminar la violencia contra las mujeres.

Hay otro instrumento que también es muy importante, que también se conoce como la “Constitución de los Derechos de las Mujeres”, que es nuestra CEDAW, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres. De manera específica, la CEDAW no hace mención de la observancia en ninguno de sus artículos, sin embargo, llama la atención para estar haciendo la evaluación de las políticas en los tres órdenes de gobierno, y para ver en dónde están colocadas las políticas dirigidas a las mujeres para eliminar la discriminación. Entonces, propone la vigilancia y la evaluación de los programas que se desarrollan para eliminar la discriminación.

Es importante señalarlo porque en 2006, como ya nos comentó la Maestra Adela, hay un documento muy importante que da fundamento a toda esta parte de la observancia.

En 2006, en una de las recomendaciones de la CEDAW se hace el planteamiento de la observancia, pero, además, vinculándola de manera muy concreta al tema de la Trata; y en la recomendación 25 del Comité de la CEDAW se señala nuevamente la vigilancia para dar seguimiento y vigilar todas las medidas que se hacen alrededor de este tema.

También, dentro de las recomendaciones que hace el Comité de la CEDAW, establece que es importante tener o contar con un mecanismo de seguimiento para la coordinación que permita la igualdad entre mujeres y hombres, como para ir disminuyendo estas brechas,

entonces, insta que se genere este documento; además, en la recomendación 11 del Comité, hace el planteamiento del mecanismo. En el mismo 2006, se genera en México la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Cabe mencionar que en la mayoría de los estados se tiene también esta ley, que es muy importante porque ahí señala las atribuciones para desarrollar la observancia. Y este Comité, digamos que esta Ley se genera a partir de esta recomendación que se hace, entre otros factores que estaban por ahí, pero la CEDAW también hace la mención.

El Comité también plantea que es importante que la Comisión de los Derechos Humanos reciba los recursos financieros para poder llevar a cabo toda la parte de la observancia. Es hasta 2018 que en la recomendación del Comité de la CEDAW se plantea que la observancia también, más bien, que los mecanismos para la evaluación de los procedimientos de Alerta de Género sean considerados, y pueda haber un seguimiento preciso de ellos.

Si vemos este proceso también es parte de esta historia y de estos avances que ya nos comentaba la Maestra Adela, de cómo poco a poco se van entre, y cómo cada paso que se da va permitiendo el acceso a otros derechos.

La observancia tiene como propósito analizar y conocer todas las acciones que se están ejerciendo por parte del Estado para buscar las condiciones de igualdad entre mujeres y hombres. La observancia nos va dando una orientación para la defensa, promoción y exigencia de los derechos humanos de las mujeres. Pero representa un recurso disponible para la sociedad de transparencia, de rendición de cuentas, de identificación de cómo están todas las políticas públicas, y si nos están sirviendo o no, y también va a representar para las instituciones, pues, se trata de una obligación que se tiene que ejercer.

Con estos elementos, a lo largo de lo que hemos estado viendo, tenemos que la observancia va a ser fundamental para poder garantizar el ejercicio de los derechos humanos, en este caso en particular, de los derechos humanos de las mujeres, y como ya nos comentaba la Maestra

Adela, son importantes porque los hombres viven diferente el ejercicio de los derechos de las mujeres.

Parte de esta historia en donde las mujeres no hemos estado, parte de esta historia en donde la discriminación ha sido un referente que nos ha acompañado durante mucho tiempo, y que poco a poco hemos ido avanzando para eliminarlo, nos va a ir sirviendo para poder tenerlo. Y para eso, la observancia se vale de algunos elementos.

Para poder ir logrando esta defensa, promoción y exigencia de los derechos, la observancia tiene herramientas, y una que es fundamental, es la perspectiva de género. Ya decíamos, estas diferencias entre mujeres y hombres nos hacen percibir la realidad de manera distinta. Nos movemos las mujeres en lugares distintos a los hombres, por lo tanto, tenemos una percepción de las cosas distintas a las de los hombres. Esto ha generado también algunas condiciones distintas de dónde estamos, y nos pone en condiciones y en posiciones muy diferenciadas.

Por lo tanto, incluso, hasta nuestros proyectos de vida van a estar diferenciados. Entonces, en este sentido, es importante tener la perspectiva de género para poder tener un comparativo de cómo están viviendo cada uno los derechos las mujeres y como lo viven los hombres, y tenerlo siempre como un elemento que nos permita ir distinguiendo cómo se presenta de un lado y cómo del otro.

Justamente esto es lo que nos hace identificar cómo están estas brechas, cómo vive el derecho a la educación un hombre, cómo vive este derecho a la educación una mujer; cómo viven el derecho a la salud los hombres, cómo viven el derecho a la salud las mujeres. También, hay otro elemento importante que es la perspectiva intercultural, y es la que nos hace entender que cuando hablamos de mujeres, las mujeres no somos iguales. Las mujeres tenemos condiciones y características diferentes, nos movemos en contextos diferentes y es muy importante también tener el análisis de esos contextos.

No es lo mismo hablar de una mujer en una zona rural que hablar de una mujer en una zona indígena; no es lo mismo hablar de una mujer que tiene discapacidad a una mujer que no la tiene. Entonces, estas diferencias también nos hacen tener una perspectiva interseccional por edades, por condiciones que también nos permiten llegar al análisis de los contextos para tener esta mirada intercultural que nos permita conocer cuál es el contexto, y cómo se entiende y cómo se mira este ejercicio de los derechos.

Es muy importante que la observancia tenga a la perspectiva de género e intercultural como herramienta fundamental, y siempre en el marco de los derechos humanos, porque nos dará esta claridad, esta mirada para poder buscar la igualdad en el ejercicio de los derechos.

Entonces, esta parte de los derechos humanos como un marco amplio, nos va a permitir tener esta claridad para buscar esa igualdad entre las mujeres y los hombres. La observancia, entonces, tendrá como fin evidenciar estos huecos, estas barreras, estos obstáculos que existen en el ejercicio de los derechos por parte de las mujeres; si no contáramos con la perspectiva de género, sería muy difícil al no tener este comparativo. Les decía esta pregunta de cómo viven los derechos un hombre y cómo los vive una mujer porque va a ser fundamental para entender estos contextos.

También es muy importante que sean las Comisiones Estatales de Derechos Humanos y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos quienes se hagan cargo de la responsabilidad de la observancia, porque tenemos este marco de los derechos humanos para buscar cómo se suscriben en este ejercicio de los derechos y cómo están afectando a uno y a otro.

Bueno, la observancia, con las herramientas o los elementos que nos va a aportar, es evidenciar el problema de la discriminación que viven hombres y mujeres. Y la perspectiva de género, va a ser una herramienta que nos va a decir exactamente cómo se vive esa discriminación: “la mujer la vive de esta manera, las mujeres la viven de esta forma y los hombres la viven de esta otra”. Entonces, a través de la observancia podemos ir viendo cómo se están dando estas brechas de desigualdad.

También, la observancia nos permitirá identificar los tipos y las modalidades de la violencia. En dónde y cómo se está ejerciendo esta violencia, y cómo se está viviendo. También, nos va a permitir conocer cómo se pueden exigir los derechos, es decir, si en la observancia nos percatamos que hay un derecho que no se está ejerciendo y que no se está cumpliendo, entonces este derecho que está limitado a través de la observancia saldrá, y tendremos que hacer las gestiones, dar a conocer esto a quien corresponda, para ir moviendo que se puedan dar estos cambios.

A través de la observancia, también se puede hacer un llamado a quienes atienden estas violaciones sistemáticas de los derechos contra las mujeres, para ir generando los cambios necesarios, y además, para articular esfuerzos entre los gobiernos locales y estatales, y entre el gobierno federal, para ir construyendo puentes que nos permitan lograr el ejercicio de estos derechos. Es decir, la observancia nos permite identificar en dónde están esos huecos que no permiten que las mujeres avancen, como este embudo en donde se atorán las cosas y que no dejan avanzar para lograr el ejercicio de los derechos humanos.

¿Quiénes son los responsables de la observancia? La observancia la llevan a cabo diferentes instancias. En algunos son las Comisiones Estatales de los Derechos Humanos, en algunos lugares son las instituciones encargadas del adelanto para las mujeres, es decir, los Institutos de las Mujeres, en otras es el Sistema para... el que se encarga de trabajar para las acciones a favor de la igualdad, y en otros estados va a ser una combinación entre todos, pueden ser diferentes actores los que lo estén llevando, diferentes instituciones quienes van a ejercer esta observancia. Pero en la mayoría de los casos son las instancias de derechos humanos estatales quienes se hacen cargo.

Para poderse hacer cargo de esta observancia tenemos un instrumento muy importante que es la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que se hizo en 2006 con todos estos cambios muy importantes, y que además como señalaba la Maestra Adela, también permite la creación del Programa del PAMIMH, ahí tiene su surgimiento con base en esta

Ley, la cual da toda la regulación para ir trabajando por la construcción de la igualdad entre mujeres y hombres.

Y vamos a ver que esta ley, que está en todo el país, y la tienen todos los estados y la Ley General, pero además vamos a observar que también, como se señala en la propia Ley, existen 33 Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres que son fundamentales para la operación de este proceso para la igualdad entre mujeres y hombres. En 23 estados son los Institutos Estatales de las Mujeres, como Mecanismos para el Adelanto para las Mujeres, los que se encargan de llevar a cabo esta coordinación del Mecanismo, y por otro lado, tenemos a nueve Secretarías de Estado, como son Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Zacatecas, que en última instancia también son los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, pero ya con otras atribuciones, además de la coordinación de todas estas acciones para la igualdad entre mujeres y hombres.

La Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, como ustedes saben, tiene tres instrumentos fundamentales para lograr la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, estos instrumentos son el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el PROIGUALDAD y la Observancia. Esos son sus instrumentos.

El Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el PROIGUALDAD, corresponde su implementación al Ejecutivo Federal. El Sistema Nacional es una coordinación general que se lleva a cabo entre diferentes instancias. El PROIGUALDAD básicamente está a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres y la Observancia es una atribución específica para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Vamos a ver cómo se opera.

Comentábamos, que el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, es la gran coordinación que se va a hacer cargo entre varias instancias, para ir buscando, tener o generar estas acciones, estas políticas para promover la igualdad entre mujeres y hombres, y contribuir a la erradicación de todo tipo de discriminación, para contribuir al adelanto de las

mujeres, y para coadyuvar en la modificación de estereotipos que discriminen o fomenten la violencia de género, y para promover el desarrollo de programas y servicios que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres.

Este Sistema que existe en 30 entidades federativas se le llama Sistemas. En dos estados, que son Nayarit e Hidalgo, tienen un nombre diferente, en Hidalgo se le conoce como Comisiones de Igualdad y No Discriminación, y en Nayarit como el Consejo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Entonces, todos los estados cuentan con el Sistema para poder llevar a cabo todas las acciones necesarias para la igualdad entre mujeres y hombres, con la salvedad de que, en el Estado de México y Nayarit, además de esta atribución, pues también a ellos les toca esta atribución del seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Decíamos, la segunda herramienta, el segundo instrumento de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, lo constituye el PROIGUALDAD. Ese famoso programa de igualdad entre mujeres y hombres que, dicho sea de paso, tardó un año en salir, pero salió y salió muy bien. Es un documento interesante que está integrado por 37 estrategias prioritarias y 267 acciones de manera muy puntual para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres.

Este programa que corresponde al INMUJERES, su elaboración también está insertado dentro del Plan Nacional de Desarrollo. En la mayoría de los estados, también le corresponde a cada uno estado, hacer su propio programa para la igualdad entre mujeres y hombres, y corresponde a las instancias de las mujeres hacerlo.

Corresponde a las instancias de las mujeres, llámense Secretarías, llámese Instituto Estatal de las Mujeres, quienes normalmente lo hacen, salvo el estado de Guanajuato y el Estado de México, son directamente cada estado quien se encarga de poderlo llevar a cabo.

Este PROIGUALDAD, para esta administración cuenta con seis objetivos prioritarios. Por un lado tiene potencial la autonomía económica de las mujeres, luego está reducir toda la

parte que tiene que ver con el trabajo doméstico y de cuidado [inaudible] integral de cuidados, objetivo tres es mejorar las condiciones de las mujeres, las niñas y las adolescentes; cuatro, está dirigido a la violencia contra las mujeres; el cinco posicionar a las mujeres en la toma de decisiones, toda la parte de participación política de las mujeres, y la seis está dirigida a construir entornos seguros y de paz para las mujeres, las niñas y las adolescentes. En términos generales, esta es la línea que esta administración estableció con respecto al Programa de Igualdad.

Finalmente, toda la parte de la observancia que, como comentábamos, es una atribución que tiene de manera muy específica la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, tal como señala la Ley de la Comisión.

La Comisión es un Organismo Autónomo, que tiene como objeto esencial la protección, la observancia, la promoción, el estudio y la divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

La fracción VI bis de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, señala que dentro de las atribuciones que tiene la observancia, es el seguimiento, la evaluación y el monitoreo en materia de igualdad entre mujeres y hombres, pero además, debe haber un programa especial para hacerse cargo de este monitoreo, evaluación y seguimiento de las políticas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y justamente es el Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, mejor conocido como el PAMIMH, del cual nos da mucho gusto y estar participando.

En la Ley de la Comisión también se menciona que, además de la Comisión y de este Programa específico que es el encargado de la observancia, el seguimiento y la evaluación; también plantea la necesidad de construir un Sistema de Información con capacidad para conocer la situación que guarda la igualdad entre mujeres y hombres. Esto es muy importante si no tenemos un sistema que nos vaya permitiendo tener toda la sistematización de información o generar datos o hacer cruce de datos, esta observancia puede perderse.

La observancia para la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres, plantea que se debe de recibir información sobre medidas y actividades que pongan en marcha la administración pública en materia de igualdad entre mujeres y hombres; evaluar el impacto en la sociedad de las políticas y medidas que afecten a las mujeres y a los hombres en materia de igualdad; proponer la realización de estudios e informes técnicos de diagnóstico sobre la situación de las mujeres y hombres en materia de igualdad; y difundir información sobre los diversos aspectos relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres.

Además, en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se propone que la Política Nacional debe establecer ámbitos para poder plantear acciones que permitan ir buscando esta igualdad. Entonces, expone cinco ámbitos en los cuales esta Comisión, al realizar la observancia, va a estar considerando, y son el ámbito económico, político, social, civil y cultural, que en su conjunto nos van a permitir ir disminuyendo estas brechas de desigualdad, e ir generando acciones que permitan lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

Estas tareas son fundamentales porque tienen que ser integrales y entonces, la mirada de la observancia tiene que ser también integral, y esto nos remite a mucho de lo que nos comentaba la Maestra Adela en su exposición, justamente porque las mujeres empezaron trabajando mucho por las cuestiones que tenían que ver con los derechos laborales. Era un aspecto fundamental. Pero este derecho de ir luchando por mejores salarios, por disminución de horarios de trabajo, también nos llevó a la necesidad de estar formando parte de estar en espacios de tomas de decisión, de poder tener derecho a votar y a ser electas. Entonces, nos lleva a un ámbito que tiene que ver con los derechos civiles y los derechos políticos.

Estas luchas han ido generando esta reflexión que nos dice que las mujeres tienen derecho a decidir sobre su cuerpo y lo lleva a un ámbito mucho más social, en donde el tema de la salud, el tema de la apropiación de cuerpos, el derecho a decidir va a ser fundamental. Y el tema con este incremento de las violencias, por esta discriminación existente, nos mueve a

otros ámbitos que tienen que ver con una parte cultural y social, que es toda la parte de las violencias que vivimos las mujeres que, de una u otra forma también nos llevan a ir trabajando.

Entonces, la mirada de la observancia tiene que ser integral, tiene que ser vista desde diferentes ámbitos porque las mujeres tenemos espacios distintos. Cuando hablábamos hace un rato, como herramienta de lo que requiere tener la observancia, y que entre sus herramientas está la perspectiva de género y esta perspectiva intercultural, justamente evoca la necesidad de poder hacer este análisis de las diferencias de las mujeres. Que somos muy diversas, que tenemos características y espacios diferentes en donde nos movemos, en donde nos hemos construido, en donde estamos habitando, y tenemos miradas diferentes y somos distintas entre nosotras también.

Es muy importante pensar en que todas las acciones que se generan en la política nacional, si quieren ir abordando en construir la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres, tienen que ser políticas integrales. Entonces, tener todos estos ámbitos y analizarlos nos permite ver cómo se va dando este proceso.

Así, la observancia tiene tres acciones fundamentales: el monitoreo, el seguimiento y la evaluación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres. El monitoreo básicamente se refiere a estar viendo cómo se dan estos cambios, ir siguiendo, monitoreando, viendo cómo se van transformando, cómo se está recolectando la información, cómo se están construyendo estas políticas para atenderlo.

Desde la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del PAMIMH, se generaron tres aspectos fundamentales: la igualdad y no discriminación, el derecho a una vida libre de violencia y los derechos sexuales y reproductivos, retomado lo que plantean la Belém do Pará y la CEDAW, para considerar estos ámbitos de manera importante. Se plantearon indicadores para la igualdad y no discriminación, tenemos diez, igual que para el derecho a una vida libre de violencia, y para los derechos sexuales y reproductivos son 14, que nos permiten ir viendo

cómo se están dando estos derechos. Cómo se van planteando, cómo desde la parte legislativa se van construyendo o deconstruyendo, cómo van avanzando o cómo van retrocediendo cada uno de estos derechos, entonces ahí se hace un monitoreo muy importante de todas las leyes, les va dando seguimiento permanente para ver si tenemos avances o retrocesos en esta materia.

Para el seguimiento, como su nombre lo indica, es observar el proceso de cómo se van dando estas acciones o estas políticas para lograr la igualdad. Es muy importante porque al analizarlo vamos a encontrar dónde están estas brechas de desigualdad, y si se ha avanzado o no en ellas, para ir poniendo ahí el dedo en la llaga y decir “momento, aquí está pasando algo”, y hacerlo del conocimiento de las instancias correspondientes.

En este sentido, el PAMIMH ha generado una serie de estudios que van trabajándose desde los ámbitos que comentamos: el económico, político, social, cultural y civil, como lo señala la Ley General de Igualdad. Además, realiza los estudios, hace seguimiento a las Alertas de Violencia de Género y está en los estados para ver cómo se van dando, qué está pasando con ellas, cómo están reaccionando y cómo se está atendiendo el tema de la violencia.

También se han generado algunos otros instrumentos como son, identificar las rutas para que las mujeres puedan acceder al ejercicio de sus derechos y a las Órdenes de Protección. Se han hecho estudios que tienen que ver con retos legislativos, que es a partir justamente del monitoreo, e identificar en dónde se están sucediendo estos avances para reconocerlos, presentarlos y poder generar los cambios.

Finalmente, la parte de la evaluación tiene que ver con una valoración más rigurosa. Es muy interesante porque ésta debe ser muy objetiva y muy independiente, para ir identificando si se logran o no los objetivos planteados en cada una de las acciones que se han hecho.

Ahí, el PAMIMH ha generado una serie de análisis de resultados, sobre esta encuesta sobre la igualdad, que por cierto, se va a hacer este año, y que lleva desde 2017 realizándose, salvo

el año pasado. Hay otros instrumentos como el Diagnóstico de Corresponsabilidad del Estado Mexicano en el Trabajo de Cuidado; tenemos el Estudio sobre Covid-19, que se va a presentar mañana, y como nos comentaba la maestra Adela, todo el impacto que tiene el tema del COVID-19 en la vida de las mujeres, y cómo también es un impacto diferenciado, pues como lo vemos en todas las políticas, lo viven diferente los hombres que las mujeres.

Se ha hecho toda la evaluación de la Participación Política de las Mujeres, que este año nos dará seguramente, resultados muy importantes por el proceso electoral, de cómo se está dando, y cómo se presenta distinto, a pesar de que hay una Ley de Paridad, cómo se ha ido presentado diferente para los hombres que para las mujeres la participación política. Están todas las recomendaciones, la evaluación que se hizo en seguimiento a las recomendaciones formuladas por la CEDAW para el Estado mexicano, y toda una serie de documentos que ustedes pueden encontrar en nuestra página.

Para cerrar esta parte, quiero decirles que las Comisiones Estatales de los Derechos Humanos juegan un papel fundamental. Este curso está diseñado para ustedes, para que podamos seguir haciendo la reflexión que nos comentaba la Maestra Sofía al principio, una reflexión puntual de las tareas que les tocan a las Comisiones Estatales, en la parte de la observancia, pero también, para ir recuperando sus saberes, sus experiencias, y poder ir mejorando esta atribución tan importante que puede ser el parteaguas, y que puede ser la transformación que se requiere para lograr los derechos humanos de las mujeres.

La observancia tiene una parte que es mucho muy importante que nos va a permitir transformar esta realidad en la que nos movemos. Me permití tomar unos elementos del posicionamiento de la Comisión de los Derechos Humanos, que hace la recomendación 043 y quiero compartirla con ustedes.

Primero, un apartado distinto, que es la observancia, presenta una oportunidad para potenciar la posibilidad de incidencia de los reajustes de la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres; y en acciones particulares que deberán materializar las instituciones de la

administración pública para la garantía y máxima protección de los derechos humanos de las mujeres, que es a lo que aspiramos.

En la Recomendación se indica que es necesario redirigir, armonizar, modificar e incluso eliminar las políticas públicas, legislaciones, estrategias y planes de gobierno, que permitan a las mujeres acceder de manera eficaz a mecanismos de protección en todos sus ámbitos, de justicia, de empoderamiento ante los diversos tipos de violencias a las que se enfrentan, que les permita afrontar y salir de las mismas sin ser criminalizadas o revictimizadas.

Estamos ante la posibilidad de que cada instancia en los diversos órdenes de gobierno, en sus distintos ámbitos públicos, privados y autónomos, deconstruyamos los patrones aprendidos tolerados e invisibilizados en agravio de las mujeres y de sus familias.

No es momento de fraccionar o desatender las obligaciones emanadas de los instrumentos nacionales e internacionales en la materia, puesto que una de las razones por las cuales las mujeres víctimas de violencia no acceden a una protección oportuna, a la justicia, a la verdad y a una reparación integral del daño, es a la falta o nula coordinación de las autoridades nacionales y locales para la elaboración e implementación de estrategias, políticas públicas, mecanismos de protección y armonización de legislaciones que prevengan, eliminen y erradiquen la grave violencia por razón de género que se vive.

Esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, asume el compromiso de velar y proteger los derechos humanos de las mujeres en nuestro país conforme a los principios de igualdad y no discriminación, oportunidad, debida diligencia, conforme a un enfoque diferencial y especializado en transversalidad a los derechos a una vida libre de violencia, a la libertad, a la integridad, a la vida, a la libertad de expresión y a la no discriminación. “#ContraLasViolenciasTodas” “#DefendamosAlPueblo”.

Muchas gracias.

Licda. Sofía Román Montes:

Muchas gracias, Maestra Gabriela, ha sido una exposición muy interesante. Creo que en este inicio de curso se han proporcionado algunos elementos generales sobre lo que es la Observancia de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, misma que iremos desglosando a lo largo del curso.

Hablaremos del marco normativo internacional para la igualdad entre mujeres y hombres, hablaremos del marco normativo nacional y los instrumentos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, hablaremos del panorama de la observancia en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el país, cuál es la materia de la observancia. Con todo este marco que venimos desglosando tenemos que aterrizar en saber exactamente que es la materia de la observancia, tendríamos que saber cuáles son los elementos mínimos para realizar la observancia de la Política en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Vamos a dedicarle dos fechas a este tema porque queremos desglosar esta guía mínima de observancia que hicimos hace dos años, y que al parecer recopiló varios elementos importantes que tendremos que repasar y discutir, y que si ustedes en sus organismos públicos las están aplicando. Vamos a ver también cuáles son los principales retos para la observancia de la política en materia de igualdad, las experiencias en cada uno de los organismos de derechos humanos y finalmente, tendremos que discutir, y entre todas y todos, decidir hacia donde nos dirigimos con el tema de la observancia.

Comentarios finales

Licda. Sofía Román Montes:

Antes de dar por terminado este curso, quiero abrir los micrófonos para hacer un espacio de preguntas para nuestras dos ponentes, la Maestra Adela y la Maestra Gabriela, si hay dudas, sugerencias, aportaciones, etcétera. Me parece que la exposición de la Maestra Adela dio cuenta de todo el camino transitado en la lucha por los derechos de las mujeres, con algunos datos muy relevantes y que, a muchas mujeres nos da gusto saber. Pero también queremos que los hombres en particular, de alguna manera vayan vislumbrando cómo ha sido este caminar de las mujeres para la consecución de sus derechos. Me parece que la Maestra Adela hizo algunas precisiones importantes respecto a por qué en este Programa hablamos específicamente de los derechos de las mujeres sin hacer de lado los derechos de los hombres, porque las mujeres históricamente hemos estado en desigualdad, y cómo hemos estado trabajando para disminuir esas brechas de desigualdad. Entonces, abro los micrófonos y esperamos las preguntas o aportaciones que pudieran ustedes tener para nuestras ponentes.

Participación Público:

Mucho gusto, mi nombre es Geraldine Sánchez, soy la titular de la Unidad para la Igualdad de Género de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, y tengo algunas preguntas sobre la práctica en el tema de la observancia. Nosotros hemos estado realizando nuestro monitoreo en diversos años y ya hemos tenido productos de este monitoreo. Me llama la atención lo que ustedes mencionaban sobre encuestas sobre igualdad, porque sé que es uno de los rubros que precisamente se encuentran dentro de las obligaciones de las propias leyes estatales en materia de igualdad entre hombres y mujeres, y que al menos en Veracruz, está muy similar al nacional. Dentro de esta encuesta que ustedes realizan para monitorear el impacto que están teniendo las políticas públicas, para la sociedad en particular y en específico en el tema de las mujeres, ¿los rubros que ustedes toman son los mismos rubros o

los cinco capítulos que aparecen en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres? O, ¿atienden específicamente al monitoreo, esta recolección de datos que ustedes realizan dentro de la observancia? Esa es una de mis preguntas. Dos, lo segundo igual con esta encuesta, porque Veracruz es un territorio muy amplio; entonces, para poder determinar el impacto de las políticas públicas como resultado de esta encuesta, no sé si ustedes lo hacen con una muestra simbólica o, ¿cuál es el objetivo? ¿Cómo miden realmente, o cómo deciden el impacto de esta encuesta en materia de igualdad? Al inicio del curso también mencionaban sobre un estudio que hicieron en donde se estaban preguntando sobre el presupuesto para la observancia, porque sabemos que varios de los límites que hemos tenido en las Comisiones Estatales, que a diferencia de la Comisión Nacional, que tiene un presupuesto asignado en el anexo 13, para la mayoría de las comisiones, el presupuesto que se realiza para el que se ejerce para observancia, es el mismo presupuesto que en general se otorga a las Comisiones Estatales de Derechos Humanos. Nada más me quedaría en estos dos puntos. Muchas gracias.

Licda. Sofía Román Montes:

Gracias Geraldine. En relación con la encuesta, voy a hacer algunas precisiones a reserva de que la Maestra Adela o que, la Licenciada Gaby puedan tener más información al respecto. En relación con la encuesta de opinión que se realiza en vivienda, es una encuesta que generalmente se contrata directamente, no la hace el personal de la Comisión. Es una encuesta que se contrata, y que efectivamente, se hace como parte de esta atribución de observancia que tenemos; y se hace con el recurso que tenemos etiquetado en el anexo 13. Justamente acabamos de hacer este estudio para dar seguimiento al presupuesto del anexo 13, para ver cómo se está comportando, si ha habido aumento o disminución en los recursos que se aportan en éste, y específicamente, ubicar cuáles son las áreas o dependencias que están recibiendo estos recursos, y cuáles son los programas que están ejecutando con estos recursos. En ese sentido, toda la parte metodológica de la encuesta es propuesta por la compañía encuestadora en cuestión, y nosotras sí tratamos de incluir los cinco ámbitos que

están establecidos en la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Eso respecto a la encuesta.

Otra cosa importante se relaciona con un dato que ya había estado preguntándome últimamente, es que nosotras como Comisión Nacional de los Derechos Humanos recibe recursos del anexo 13 para ejercer esta atribución de la observancia que tenemos, y a partir de este estudio que realizamos, me estaba preguntando si en las diferentes entidades federativas también había un símil del anexo 13 para ejercer en las comisiones estatales. Parece que hay poca información al respecto, a lo mejor ustedes que son diferentes entidades federativas podrían corroborarnos si hay un anexo 13 en cada entidad, o no. Más adelante, conforme avancemos en el curso y llegemos a temas mucho más específicos, creo que podremos irlo viendo y valorando.

Licda. Gabriela Noemí Segura Cárdenas

Comentar que la encuesta se realiza con base a los temas que estamos monitoreando, como son: igualdad y no discriminación, el derecho a una vida libre de violencia y los derechos sexuales y reproductivos. Estos ejes con los que trabajamos la encuesta son retomados de lo que plantea la CEDAW, a partir de las recomendaciones que ha generado; y desde ahí se construyen los elementos que queremos abordar, y los reactivos que se diseñan de manera muy específica, y que son a través de muestreo.

Mtra. Adela Muñiz Guadarrama:

Sobre el tema del anexo 13, hasta donde tengo entendido es un recurso federal que se asigna para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el caso de la CNDH. Es decir, el recurso federal del anexo 13 es auditable, y sirve para hacer este tipo de estudios e investigaciones, que nos permitan observar a las instituciones del Estado Mexicano, para saber si vamos avanzando o no, y qué se requiere en ese sentido. Creo que tu pregunta es

muy interesante. No conozco el caso particular de los estados, pero creo que un tema pendiente de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos sería hacer un cabildeo sobre el presupuesto del Estado, del Congreso del Estado, para que independientemente de los recursos federales que hubieran para algún mecanismo de seguimiento, que regularmente es a través de los Institutos Estatales de las Mujeres, pudiera haber un recurso que les permitiera trabajar en este tipo de cosas. O generar algún tipo de diálogo con la propia Comisión para elaborar una serie de estudios, una serie de documentos, una serie de plataformas que a ustedes también les permita tener una valoración particular de lo que sucede en cada uno de los estados. Próximamente vamos a presentar este estudio que comentaba en un principio. Este estudio da cuenta de que no siempre el recurso se asigna para lo que está previsto, por ejemplo, la encuesta de la que hablaba Sofía, por motivos del Covid-19, se había estado llevando a cabo de 2007 a 2018 de manera anual, el 2019 no se llevó a cabo justo por el tema de la pandemia y esperamos sacarla este año.

El tema de los presupuestos para la igualdad sustantiva es un tema que tenemos nosotras, quienes estamos encargadas de la política de igualdad; y cuando digo nosotras, somos nosotras, y en este caso ustedes, que están colocando por qué son necesarios los recursos para hacer estudios de especialistas que nos permitan desde una mirada más neutral, con un enfoque de género e interseccional, decirle al legislativo y a las instituciones del gobierno del Estado, cómo estamos y que es necesario hacer. Pero en el caso concreto del anexo 13, es federal.

Participación Pública:

El tema del anexo 13 lo tengo perfectamente claro, sobre el tema de los recursos, yo preguntaba precisamente por el estudio que habían comentado al inicio, ¿habían hecho algún tipo de recomendación en específico, o simplemente es un estudio general con conclusiones muy particulares? Eso lo comento porque a nosotras nos serviría muchísimo tener muy clara esta situación. Yo desconocía el estudio que nos comentaban, precisamente como una

herramienta que nos permita a nosotras, desde las Comisiones Estatales ir fortaleciendo la solicitud de un recurso adicional para la observancia, e ir fortaleciendo las actividades que se realizan, y en nuestro caso, hacer un poco más de estudios técnicos de los que ya hemos estado haciendo en este tiempo, pero muchísimas gracias.

Mtra. Adela Muñiz Guadarrama:

De acuerdo, no había entendido tu pregunta. Se trata de un estudio que hace un seguimiento sobre lo que ha pasado en estos 12 años con el presupuesto para la igualdad, en qué se ha utilizado, y hace recomendaciones generales. Por ejemplo, la necesidad de alinearse con el PROIGUALDAD, de identificar algunos programas que trabajan por la igualdad sustantiva pero que no están dentro del anexo 13. Incluso, hace cuestionamientos en términos de decir, que tal vez, en alguna ocasión fue muy importante, pero que es el momento de incorporar en serio la transversalidad de género. La transversalidad de género tiene que ver con los recursos, tiene que ver con atender cada una de las acciones que hacemos con perspectiva de género. Esto, en un primer momento, en esta ruta que hacíamos a lo largo de mucho tiempo, y hablo en concreto del anexo 13, también fue todo un trabajo de las Organizaciones de la Sociedad Civil con la Cámara de Diputados y Diputadas en 1998, etcétera. Acá lo importante es cómo vamos trascendiendo y reconocer que hay riesgos, uno puede ser que tanto se implementa alguna cosa, y se pueda perder alguna otra, entonces, es importante conocerlo.

Una vez que pasen las elecciones, la maestra Sofía va a establecer relación con cada una de las Comisiones Estatales porque nos parece que revisar el presupuesto, y entender cómo surge, en qué está y qué necesitamos hacer, nos va a permitir identificar qué adecuaciones tenemos que hacer porque es ahí precisamente donde se ve en dónde están las prioridades de los gobiernos. Creo que es un documento interesante y da observaciones y recomendaciones generales y particulares, y acaba de salir, está calentito. Apenas nos lo presentó esta semana la organización que lo hizo, por eso todavía no lo conocen.

Licda. Sofía Román Montes:

Si hay alguna otra pregunta... no alcanzo a ver las manitas entonces si alguien toma la voz, está bien.

Mtra. Adela Muñiz Guadarrama:

Quien guste abrir su micrófono si quiere comentar algo o preguntar porque es complicado ver quien está pidiendo la palabra. Si no hubiera alguna reflexión, algún comentario al curso, yo creo que sería momento de empezar a cerrar. Me gustaría mucho que nuestra Visitadora General nos diera una reflexión y cerrara este primer bloque del Curso de Observancia.

Cierre

Dra. Arely López Pérez:

Resta agradecerles, los temas, es cuestión de irnos activando y estar aterrizándolo. Me gustan las ideas de que cuándo precisamente, el cómo lo vamos a hacer, es muy buena pregunta para que también nosotros lo vayamos revisando, y así se fortalezca. Muchas gracias.

Mtra. Adela Muñiz Guadarrama:

Gracias, nada más agradecer a cada una de ustedes el haber aguantado las tres horas de trabajo que hemos tenido. Siempre el reflexionar y sentar las bases de por qué estamos aquí, qué nos tiene acá es importante para poder después, como bien dice la Doctora Arely, aterrizar las cosas en la vida cotidiana, e ir construyendo los “cómos”. Me parece que es una reflexión necesaria, a veces las nuevas tecnologías son amigables, a veces no lo son tanto, pero

esperamos que podamos seguir construyendo una reflexión colectiva, y seguir avanzando para el acceso a los derechos humanos de las mujeres con todas y con todos ustedes. Muchas gracias.

Licenciada Gabriela Noemí Segura Cárdenas

Agradecerles mucho la escucha, estaremos aquí intercambiando saberes, experiencias y construyendo para ir mejorando la práctica de la observancia. Gracias.

Licda. Sofía Román Montes:

A mí sólo me queda dar las gracias a todas y todos por participar, quiero aprovechar para darles algunos comerciales relativos a la logística del curso. La próxima sesión será el día 10 de junio de 4 a 7; nuestro tema principal será “Marco normativo internacional para la igualdad entre mujeres y hombres”, veremos estas grandes conferencias y convenciones internacionales que han dado marco al tema de la igualdad entre mujeres y hombres, y su relación con la observancia. Esperamos que todas y todos se conecten nuevamente con nosotras. Cualquier duda sobre el curso, todo mundo tiene el correo porque la mayoría de sus inscripciones llegaron a mi correo. Mientras, las personas que por la premura se inscribieron de último momento, les pido por favor que nos manden su formato de inscripción para que tengamos la lista completa de todas las personas que estuvieron presentes y participando. Muchas gracias, les agradecemos. Que tengan excelente tarde.

Fin de la primera sesión.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Cuarta Visitaduría General

Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Periférico Sur 3469, colonia San Jerónimo Lídice,

Demarcación Territorial Magdalena Contreras,

C.P. 10200, Ciudad de México.

Teléfonos: 55 5681 8125 y 55 5490 7400

Lada sin costo: 800 715 2000